

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-901004997-E4-2017  
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN PLATAFORMA DE COMPRANET: 847781  
NUMERO DE CONTROL INTERNO LF-03-2017

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y VALIDACIÓN DE CAPTURA, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS

1  
**GENERALIDADES**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia, la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes por conducto de la Dirección General de Adquisiciones, **CONVOCA** al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-901004997-E4-2017**, por lo que se emite la siguiente **CONVOCATORIA** que contiene los requisitos y especificaciones para la adquisición de **equipo de cómputo y periféricos, así como la contratación de un servicio de fotocopiado y validación de captura, requeridos por la Secretaría General de Gobierno para el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros**, correspondiente al Presupuesto de Egresos de la Federación, en conjunto con una aportación del Presupuesto de Egresos del Estado, ambos para el ejercicio 2017.

**DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.** En estas especificaciones y sus anexos se entenderá por:

**ÁREA REQUIRENTÉ:** Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**ÁREA TÉCNICA:** Personal del área requirente especializado que emitirá el dictamen técnico de los **SERVICIOS y BIENES** requeridos.

**CFDI:** Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

**COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.

**CONTRATO:** Instrumento legal que celebrará la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado con el participante adjudicado en el que constarán los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

**CONVOCANTE:** La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con domicilio en Av. de la Convención oriente número 104, 3er. Piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., teléfono 01449 9102500 ext. 5260, 5198, 5373 y 5021.

**CONVOCATORIA:** Las condiciones establecidas para el cumplimiento de los requisitos en el desarrollo de los actos del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-901004997-E4-2017**.

**DGAD:** Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**DGRPPC:** Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio

**D.O.F.:** Diario Oficial de la Federación.

**FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El tiempo máximo para la prestación del servicio requerido será de conformidad con lo establecido en el apartado II, inciso a) de esta Convocatoria.

**LICITANTE, PROVEEDOR, PARTICIPANTE, EMPRESA:** Persona física o moral participante en la presente licitación, dedicada a la compra venta de equipo de cómputo y sus periféricos, así como la experiencia en la prestación de los servicios que se especifican en el apartado II de la presente convocatoria.

**LICITACIÓN Y/O LICITACIÓN PÚBLICA:** Procedimiento mediante el cual se realizará la contratación de los bienes y servicios requeridos en la **CONVOCATORIA**.

**LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO Y/O BIENES:** Oficinas del área requirente ubicadas en Avenida 16 de septiembre No. 609, Barrio del Encino C.P. 20240, Aguascalientes, Ags.

**OFICIALÍA:** Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:** Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN:** Persona(s) autorizada(s) para vigilar el cumplimiento del **SERVICIO** objeto de la Licitación.

**RFC:** Registro Federal de Contribuyentes

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria (Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

**SEFI:** Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, Dependencia Gubernamental que fungirá como contratante (cuyos datos fiscales se indican en el apartado X inciso e) de esta Convocatoria.

**SEGOB:** Secretaría de Gobernación (Federal)

**SEGGOB:** Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

En relación con los artículos 29 de la **LEY**, y 39, primer párrafo, fracción I del **REGLAMENTO**, respecto de la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

## I. DATOS GENERALES

- a) **Datos de la CONVOCANTE:** Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, con domicilio en Av. de la Convención oriente, número 104, 3er piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., teléfono 01449 9102500 ext. 5260, 5198, 5021 y 5373.
- b) **Número de LICITACIÓN:** Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-901004997-E4-2017. Los medios para la presentación de proposiciones serán por vía electrónica a través del sistema **COMPRANET**, en la fecha y horarios establecidos en el **Anexo A** de la **CONVOCATORIA**.
- c) **Número del código del procedimiento:** 847781.
- d) La presente contratación será con la coparticipación de recursos del ejercicio fiscal 2017.
- e) Las proposiciones se presentarán sólo en idioma español; se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la **SFP**. Cuando se requiera la presentación de folletos o fichas técnicas originales y estos se encuentren en distinto idioma, el **PROVEEDOR** deberá anexar su traducción en español.
- f) El presupuesto para la contratación del **SERVICIO** objeto de la **LICITACIÓN** deriva del “**Programa de modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros**”, del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Estado para el año 2017.
- g) El presente procedimiento no se encuentra financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni organismos Regionales o Multilaterales.

En relación con lo señalado en los artículos 29 de la **LEY**, y 39, primer párrafo, fracción II del **REGLAMENTO**, respecto de la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

## II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR MEDIANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL:

- a) El objeto de la **LICITACIÓN** es adquisición de una pantalla, equipo de cómputo y sus periféricos, así como la contratación de un servicio de digitalización e indexación, rectificación y validación de folios reales, adecuaciones de

**los módulos del sistema de información y software para adecuación de los módulos del sistema de información del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según lo establecido en el “Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros”, de acuerdo a las características y los datos que se señalan a continuación:**

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Marca	Garantía	Tiempo de entrega
1.	20	PIEZA	<b>EQUIPO DE COMPUTO</b> MARCA: DELL MODELO OPTIPLEX 3050 O SUPERIOR, O EQUIVALENTE EN LAS MARCAS HEWLETT PACKARD O LENOVO. COLOR INDISTINTO. PROCESADOR: SEPTIMA GENERACIÓN DEL PROCESADOR INTEL CORE i5-7500 (6MB CACHÉ, HASTA 3.80 GHZ). TARJETA MADRE: DE LA MARCA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO. CHIPSET: INTEL Q170 O SUPERIOR. BIOS: BIOS TIPO FLASH DESARROLLADO POR EL FABRICANTE O QUE CUENTE CON EL CÓDIGO FUENTE QUE LE PERMITA LA MODIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL MISMO (DERECHOS RESERVADOS). MEMORIA RAM: 4 GB DE MEMORIA DDR3L A 1600 MHZ. EXPANDIBLE A 16 GB MÍNIMO. SLOTS PCI: 1 PCI, 1 PCIE X1, 1PCIE X16 COMO MÍNIMO. DISCO DURO: DISCO DURO DE 500 GB 7200 RPM MÍNIMO. INTERFACE DE RED: CONECTOR 10/100/1000 RJ45 INTEGRADA EN LA TARJETA PRINCIPAL, CON SOFTWARE PARA WINDOWS 7 Y XP PROFESIONAL. TARJETA DE VIDEO: INTEL HD INTEGRADA A LA TARJETA MADRE. MONITOR: LED TECHNOLOGY WIDE SCREEN MONITOR SERIE PROFESIONAL DE 19.5" CON BASE ADJUSTABLE, VGA DVI-D RADIO DE CONTRASTE DE 600:1 MÍNIMO. KIT MULTIMEDIA: UNIDAD ÓPTICA 16X DVD+RW SATA DUAL LAYER INTERNA DEL MISMO COLOR DEL GABINETE Y CON SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN Y GRABACIÓN, HOMOLOGADO Y CON NÚMERO DE PARTE DEL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO. TARJETA DE SONIDO: INTERNA DE AL MENOS 2.0 CANALES DE SALIDA, BOCINA INTERNA, TECLADO: USB O PS2, 104 TECLAS O MÁS EN ESPAÑOL, DEL MISMO COLOR DEL GABINETE Y MARCA DEL FABRICANTE OFERTADO. PUERTOS DE COMUNICACIÓN: AL MENOS 8 PUERTOS USB 2.0, 3.0 O COMBINADOS, INTEGRADOS A LA TARJETA MADRE, AL MENOS 2 FRONTALES, 2 PUERTOS MINIDIN (SI SON REQUERIDOS) INTEGRADOS A LA TARJETA PRINCIPAL. SISTEMA OPERATIVO PRE-INSTALADO DE FÁBRICA: MICROSOFT WINDOWS 10 PROFESIONAL, 64-BIT EN ESPAÑOL. MANUALES Y DISCOS DE INSTALACIÓN: MANUALES DE FÁBRICA DE OPERACIÓN, REFERENCIA Y DISCOS DE INSTALACIÓN EN FORMATO DE CD O DVD INCLUIDOS POR EQUIPO; O EN PARTICIÓN OCULTA DEL DISCO DURO. MOUSE: ÓPTICO USB O PS2 CON 2 BOTONES Y SCROLL, MISMA MARCA DE LA COMPUTADORA OFERTADA Y COLOR DEL GABINETE. FUENTE DE ALIMENTACIÓN: CON CAPACIDAD DE SOPORTAR TODOS LOS COMPONENTES A PLENA CARGA, 110 VCA (TOLERANCIA +/- 10%) 60 Hz., CON CABLE TOMACORRIENTE POLARIZADO. NORMAS: CUMPLA AL MENOS CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-019-SCFI-1998 PARA CPU Y MONITOR, INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA. SOFTWARE ANTIVIRUS: ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED ANTIVIRUS LICENCIA POR AL MENOS UN AÑO. SOFTWARE DE PRODUCTIVIDAD: MS OFFICE HOME & BUSINESS O PROFESIONAL ÚLTIMA VERSIÓN EN ESPAÑOL PRE-INSTALADO DE FÁBRICA O EN CAJA. REPOSICIÓN EN CASO DE FALLA: EN CASO DE FALLA DE CUALQUIER TIPO DE COMPONENTE DEL EQUIPO, EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE ENVIR A REPARACIÓN O CAMBIARLO SEGÚN SEA NECESARIO Y LA ENTREGA DE LA REPOSICIÓN DEL EQUIPO SERÁ DENTRO DE LOS 7 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REPORTADO LA FALLA. GARANTÍA: 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO/EN CASA LUEGO DE DIAGNÓSTICO REMOTO. TIEMPO DE ENTREGA: 21 DÍAS NATURALES DESPUES DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.	DELL, HP O LENOVO	3 AÑOS	21 DÍAS NATURALES
2.	20	PIEZA	<b>IMPRESORA LASER</b> , MARCA HP, MODELO LASERJET ENTERPRISE M604DN O EQUIVALENTE EN LAS MARCAS XEROX O EPSON. COLOR INDISTINTO. ESPECIFICACIONES: VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO: NORMAL: HASTA 52 PPM. SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA (PREPARADA): NEGRO: 7.5 SEGUNDOS. CALIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (ÓPTIMA): HASTA 1200 X 1200 PPP TECNOLOGÍA DE RESOLUCIÓN: HP IMAGERET 3600 (600 X 600 DPI), HP PRORES 1200 (1200 X 1200 DPI) CICLO DE TRABAJO (MENSUAL, A4): HASTA 175.000 PÁGINAS. VOLUMEN DE PÁGINAS MENSUAL RECOMENDADO: 5000 A 13 000. TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: LÁSER. VELOCIDAD DEL PROCESADOR: 1.2 GHZ. LENGUAJES DE IMPRESIÓN: HP PCL 6, HP PCL 5E, EMULACIÓN HP POSTSCRIPT NIVEL 3, IMPRESIÓN PDF NATIVO (V1.7). MONITOR: LCD DE 4 LINEAS (TEXTO EN COLOR Y GRÁFICOS). CARTUCHOS DE REPUESTO: CARTUCHO DE TÓNER ORIGINAL HP 81A LASERJET NEGRO (~10 500 PÁGINAS) CF281A. CONECTIVIDAD: CAPACIDAD HP EPRINT: SI. IMPRESIÓN MÓVIL: HP EPRINT, APPLE AIRPRINT™, CERTIFICACIÓN MOPRIA™. CAPACIDAD INALÁMBRICA: OPCIONAL, ACTIVADO CON LA ADQUISICIÓN DE UN ACCESORIO DE ESPECIFICACIONES DE MEMORIA, ESTÁNDAR: 512 MB. MEMORIA MÁXIMA: 1.5 GB. DISCO DURO: UNIDAD DE DISCO DURO SEGURO DE ALTO RENDIMIENTO DE 500 GB HP OPCIONAL; USO DEL PAPEL: ENTRADA DE MANEJO DE PAPEL, ESTÁNDAR: BANDEJA 1 MULTIPROPÓSITO PARA 100 HOJAS; BANDEJA 2 DE ENTRADA PARA 500 HOJAS; DISPOSITIVO PARA IMPRESIÓN AUTOMÁTICA A DOBLE CARA; CASSETTE PARA SOPORTES PERSONALIZADOS OPCIONAL (SÓLO PARA POSICIÓN DE LA	HP, XEROX O EPSON	1 AÑO	21 DÍAS NATURALES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-901004997-E4-2017.  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE  
FOTOCOPIADO Y VALIDACIÓN DE CAPTURA, REQUERIDO POR LA SEGOB.**

			BANDEJA 2); DISPOSITIVO PARA IMPRESIÓN AUTOMÁTICA A DOBLE CARA; 10 SALIDA DE MANEJO DE PAPEL ESTÁNDAR; BANDEJA DE SALIDA PARA 500 HOJAS; CAPACIDAD DE SALIDA MÁXIMA (HOJAS) HASTA 1100 HOJAS (PUERTA TRASERA VOLTEADA HACIA ARRIBA: HASTA 100 HOJAS; BANDEJA DE SALIDA SUPERIOR: HASTA 500 HOJAS; HASTA 500 HOJAS) IMPRESIÓN A DOBLE CARA: SÍ. TAMAÑOS DE SOPORTES DE IMPRESIÓN ADMITIDOS: BANDEJA MULTIUso 1: A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS), 16K, TARJETA POSTAL D (JIS), EJECUTIVO (JIS), RA4, 10 X 15 CM, SOBRE (DL ISO, C5 ISO, C6 ISO, B5 ISO) BANDEJA 2, BANDEJA DE ENTRADA PARA 500 HOJAS OPCIONAL: EJECUTIVO (JIS), A4, A5, RA4, B5 (JIS), 16K. BANDEJA DE ENTRADA DE ALTA CAPACIDAD DE 1500 HOJAS OPCIONAL: A4 TAMAÑOS DE SOPORTES, PERSONALIZADO: BANDEJA MULTIUso 1: 76 X 127 A 216 X 356 MM; BANDEJA 2. PESO DE MATERIAL DE IMPRESIÓN ADMITIDO: BANDEJA MULTIUso 1: DE 60 A 200 G/M <sup>2</sup> ; BANDEJA 2. REQUISITOS DE OPERACIÓN Y ALIMENTACIÓN ALIMENTACIÓN: VOLTAJE DE ENTRADA DE 110 VOLTIOS: DE 100 A 127 VCA (TOLERANCIA +/- 10%), 50/60 Hz (TOLERANCIA +/- 3 Hz); VOLTAJE DE ENTRADA DE 220 VOLTIOS: DE 220 A 240 VCA (TOLERANCIA +/- 10%), 50/60 Hz (TOLERANCIA +/- 3 Hz) (SIN DOBLE TENSIÓN, EL PRODUCTO VARÍA POR NÚMERO DE PIEZA CON # IDENTIFICADOR DEL CÓDIGO DE OPCIÓN). CONSUMO DE ENERGÍA: 720 WATTS (IMPRESIÓN), 3.9 VATIOS (SUSPENSIÓN), <0.1 VATIOS (MANUAL OFF), 0.7 VATIOS (AUTO-OFF/WAKE ON LAN), <0.1 VATIOS (AUTO-OFF/MANUAL ON). 2 EFICIENCIA DE ENERGÍA: CERTIFICACIÓN ENERGY STAR®, BLUE ANGEL, CECP, EPEAT® SILVER. MARGEN DE TEMPERATURAS OPERATIVAS: 15 A 32°C INTERVALO DE HUMEDAD EN FUNCIONAMIENTO: 10 A 80% RH. EMISIONES DE POTENCIA ACÚSTICA (PREPARADA): 4.2 B(A). EMISIONES DE PRESIÓN ACÚSTICA A CORTA DISTANCIA (ACTIVA, IMPRESIÓN): 56 dB(A). DIMENSIONES Y PESO: DIMENSIONES MÍNIMAS (ANCHO X LARGO X ALTO), 425 X 537 X 399 MM DIMENSIONES MÁXIMAS (ANCHO X LARGO X ALTO): 425 X 840 X 574 MM. PESO: 25.9 KG. DIMENSIONES DEL EMBALAJE (AN X F X AL): 589 X 499 X 627 MM. PESO DEL EMBALAJE: 29.3 KG. GARANTÍA: 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. EN CASO DE FALLA DE CUALQUIER TIPO DE COMPONENTE DEL EQUIPO, EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE ENVIAR A REPARACIÓN O CAMBIARLO SEGÚN SEA NECESARIO Y LA ENTREGA DE LA REPOSICIÓN DEL EQUIPO SERÁ DENTRO DE LOS 7 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REPORTADO LA FALLA. TIEMPO DE ENTREGA: 21 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.			
3.	5	PIEZA	COMPUTADORA LAP TOP LAPTOP MARCA DELL MODELO LATITUDE 5580 O EQUIVALENTE EN LAS MARCAS HEWLETT PACKARD O LENOVO. PROCESADOR: SEPTIMA GENERACIÓN DEL PROCESADOR INTEL CORE i7-7820HQ. NUMERO DE PROCESADOR: i7-7820HQ. VELOCIDAD DE PROCESADOR: HASTA 3.9 GHZ. CORES: 4, CACHE: 8 MB AUDIO: PODER DE BOCINAS: 2 W BATERIA: MÍNIMO 4 CELDAS. CAMARA: SI RESOLUCIÓN DE CAMARA: (PIXELES) 0.92 MP DISCO DURO: SERIAL ATA III 1 TB 5400 RPM 7MM 2.5". COLOR: NEGRO. PANTALLA: 15.6" A (1920 X 1080 PIXELES). GRAFICOS INTEGRADOS: SI CONTROLADOR DE GRÁFICOS: INTEL HD GRAPHICS 630. MONITOREO: INTEL® TURBO BOOST TECHNOLOGY 2.0, INTEL® HYPER-THREADING TECHNOLOGY, INTEL® 64, INTEL® QUICK SYNC VIDEO, INTEL® MY WIFI TECHNOLOGY, INTEL® IDENTITY PROTECTION, TECHNOLOGY, INTEL® SMART RESPONSE TECHNOLOGY, INTEL® VPRO TECHNOLOGY. MEMORIA: 8 GB DDR4-SDRAM 2400 MHZ, 2X SO-DIMM. RED: WIRELESS DISPLAY, BLUETOOTH, INTEL® MY WIFI TECHNOLOGY, ETHERNET LAN, WI-FI, WI-FI STANDARDS IEEE 802.11AC, ETHERNET LAN (RJ-45) 1 PUERTO. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO. SOFTWARE DE PRODUCTIVIDAD: MS OFFICE HOME & BUSINESS O PROFESIONAL ÚLTIMA VERSIÓN EN ESPAÑOL. PUERTOS: SD, SUPPORTED FLASH CARDS SD, CARD READER INTEGRATED, 1 PUERTO HDMI, DIMENSIONES: 14.8" (376 MM) X 9.8" (250.7 MM). PESO: 4.19 LBS (1.9 KG) PESO Z: 0.915" (23.2 MM) ANCHO: 14.8" (376 MM) PROFUNDIDAD: 9.8" (250.7 MM) GARANTÍA: 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO LUEGO DE DIAGNÓSTICO REMOTO. SOFTWARE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED ANTIVIRUS LICENCIA POR LO MENOS DE UN AÑO. REPOSICIÓN: EN CASO DE FALLA DE CUALQUIER TIPO DE COMPONENTE DEL EQUIPO, EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE ENVIAR A REPARACIÓN O CAMBIARLO SEGÚN SEA NECESARIO Y LA ENTREGA DE LA REPOSICIÓN DEL EQUIPO SERÁ DENTRO DE LOS 7 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REPORTADO LA FALLA. TIEMPO DE ENTREGA: 21 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.	DELL, HP O LENOVO	3 AÑOS	21 DÍAS NATURALES
4.	1	PIEZA	SCANNER MARCA KODAK MODELO I2820 O SIMILAR. COLOR: NEGRO. VOLUMEN DIARIO RECOMENDADO: HASTA 8.000 HOJAS AL DÍA	KODAK O SIMILAR	3 AÑOS	21 DÍAS NATURALES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-901004997-E4-2017.  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE  
FOTOCOPIADO Y VALIDACIÓN DE CAPTURA, REQUERIDO POR LA SEGOB.**

			VELOCIDADES DE RENDIMIENTO: BLANCO Y NEGRO/ESCALA DE GRISES: HASTA 70 PPM/140 IPM A 200 DPI Y 300 DPI. COLOR: HASTA 60 PPM/120 IPM A 200 DPI; HASTA 40 PPM/80 IPM A 300 DPI. PANEL DE CONTROL DEL OPERADOR VISUALIZACIÓN EN 7 SEGMENTOS; PANTALLA GRÁFICA LCD. ALIMENTADOR: HASTA 100 HOJAS DE PAPEL DE 80 G/M <sup>2</sup> (20 LB.). CARACTERÍSTICAS TECNOLOGÍA DE DIGITALIZACIÓN CCD DUAL, PROFUNDIDAD DE SALIDA EN ESCALA DE GRISES DE 256 NIVELES (8 BITS), PROFUNDIDAD DE CAPTURA A COLOR: 48 BITS (16 X 3), PROFUNDIDAD DE SALIDA A COLOR: 24 BITS (8 X 3). RESOLUCIÓN ÓPTICA: 600 DPI. ILUMINACIÓN: LED DOBLE INDIRECTO. RESOLUCIÓN DE SALIDA: 75, 100, 150, 200, 240, 250, 300, 400, 600 Y 1.200 DPI. TAMAÑO MÁX./MÍN. DEL DOCUMENTO: 216 MM X 863 MM (8,5 PULG. X 34 PULG.) / 50 MM X 50 MM (2 PULG. X 2 PULG.) MODO DE DOCUMENTOS LARGOS: 216 MM X 4.064 MM (8,5 PULG. X 160 PULG.) GROSOR Y PESO DEL PAPEL: PAPEL DE 34-413 G/M <sup>2</sup> (9-110 LB.), GROSOR DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN: HASTA 1,25 MM (0,05 PULG.) DETECCIÓN DE ALIMENTACIÓN MÚLTIPLE: CON TECNOLOGÍA ULTRASÓNICA CONECTIVIDAD: USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD (CABLE INCLUIDO), USB 3.0 COMPATIBLE SOPORTE DEL SOFTWARE: SI SOFTWARE: LICENCIA DE KODAK CAPTURE PRO LIMITED, KODAK CAPTURE PRO SOFTWARE- SCANNERS GROUP B (B1) (LICENCIA - GARANTÍA, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN POR UN AÑO), SOFTWARE INCORPORADO DE WINDOWS: CONTROLADORES TWAIN, ISIS, WIA ; SOFTWARE KODAK CAPTURE PRO EDICIÓN LIMITADA; SMART TOUCH; NUANCE PAPERPORT Y OMNIPAGE (LOS CONTROLADORES LINUX SANE Y TWAIN.SOFTWARE INCORPORADO MAC: NEWSOFT PRESTO PAGEMANAGER; NEWSOFT PRESTO, CONTROLADORES BIZCARD XPRESS: TWAIN. FUNCIONES DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES: LECTURA DE CÓDIGOS DE BARRA; DIGITALIZACIÓN PERFECT PAGE; ALINEACIÓN; RECORTÉ AUTOMÁTICO; RECORTE FIJO; CORTE RELATIVO; ORIENTACIÓN AUTOMÁTICA; MULTILINGÜE; ROTACIÓN ORTOGONAL; AGREGAR BORDE; ELIMINAR BORDE; RELLENO INTELIGENTE DE BORDES DE IMAGEN; RELLENO DE AGUJERO REDONDO/RECTANGULAR; ELIMINACIÓN DE HOJAS EN BLANCO BASADA EN LOS CONTENIDOS; NITIDEZ; FILTRO DE RAYAS; CONTRASTE/BRILLO AUTOMÁTICOS; SUAVIZADO DEL COLOR DE FONDO; BALANCE AUTOMÁTICO DE COLOR; BALANCE AUTOMÁTICO DEL BLANCO; AJUSTE MEJORADO DE COLOR; ADMINISTRACIÓN MEJORADA DE COLOR; DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE COLOR; PROCESAMIENTO POR UMBRAL DE DETECCIÓN; ASIGNACIÓN FIJA DE UMBRAL; THRESHOLDING; ELIMINACIÓN DE RUIDO DE PIXEL AISLADO; ELIMINACIÓN DE RUIDO DE COLOR MAYORITARIO; ELIMINACIÓN DE MEDIOS TONOS; OMISIÓN ELECTRÓNICA DEL COLOR (R, V, N); OMISIÓN ELECTRÓNICA DEL COLOR PREDOMINANTE (1); OMISIÓN DEL COLOR MULTIPLE (HASTA CINCO); OMISIÓN ELECTRÓNICA DE TODO COLOR; DOBLE SECUENCIA; COMPRESIÓN (GRUPO 4, JPEG); FUSIÓN DE IMAGEN; DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS LARGOS (HASTA 4.064 MM/160 PULG.). FORMATOS DE ARCHIVOS DE SALIDA: TIFF DE UNA SOLA PÁGINA O DE VARIAS HOJAS, JPEG, RTF, BMP, PDF, PDF CON CAPACIDAD DE BÚSQUEDA. REQUISITOS ELÉCTRICOS: 100-240 V (INTERNACIONAL), 50-60 Hz. CONSUMO ELÉCTRICO: SCANNER: APAGADO: < 0,35 W; MODO REPOSO: < 4 W; MODO FUNCIONAMIENTO: < 32 W. FACTORES AMBIENTALES: REGISTRADO EN EPEAT, CALIFICADO PARA LA NORMATIVA ENERGY STAR. TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 10-35° C (50-95° F), HUMEDAD DE FUNCIONAMIENTO: HUMEDAD RELATIVA ENTRE 15% Y 80%. DIMENSIONES: PESO: 5,5 KG (12 LB) PROFUNDIDAD: 162 MM (6,3 PULG.), ANCHO: 330 MM (13 PULG.) ALTURA: 246 MM (9,7 PULG.), SIN INCLUIR LAS BANDEJAS DE ENTRADA Y SALIDA. GARANTÍA: 3 AÑOS DE GARANTÍA EN SITIO, KODAK A3 FLATBED ACCESSORY SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN POR UN AÑO, KODAK A3 FLATBED ACCESSORY INCLUYE UN AÑO DE GARANTÍA EN DEPOT. REPOSICIÓN: EN CASO DE FALLA DE CUALQUIER TIPO DE COMPONENTE DEL EQUIPO, EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE ENVIR A REPARACIÓN O CAMBIARLO SEGUN SEA NECESARIO Y LA ENTREGA DE LA REPOSICIÓN DEL EQUIPO SERÁ DENTRO DE LOS 7 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REPORTADO LA FALLA. TIEMPO DE ENTREGA: 21 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.				
5.	20	PIEZA	BACK-UPS REGULADOR MARCA TRIPP-LITE MODELO VR2008R O EQUIVALENTE EN LAS MARCAS SOLA BASIC O KOBLENZ. CARACTERÍSTICAS: VOLTAJE NOMINAL DE SALIDA SOPORTADO:120V TOMACORRIENTES (8) 5-15R SALIDA (VA): 2000 SALIDA (WATTS): 1000 VOLTAJE NOMINAL DE SALIDA: 120V / 60HZ DETALLES DEL TOMACORRIENTES: 4 NEMA 5-15R SOPORTADOS POR AVR 4 NEMA 5-15R CON PROTECCÓN CONTRA SOBRETENSIONES SOLAMENTE ENTRADA MÁXIMA EN AMPERES: 8 TIPO DE CLAVIJA: NEMA 5-15P LONGITUD DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN (PIES): 3	TRIPP-LITE, SOLA BASIC O KOBLENZ	1 AÑO	21 DÍAS NATURALES	

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-901004997-E4-2017.  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE  
FOTOCOPIADO Y VALIDACIÓN DE CAPTURA, REQUERIDO POR LA SEGOB.**

			LONGITUD DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN (M): 0.9 DIMENSIONES DE LA UNIDAD (AL X AN X PR / PULGADAS): 3.7 X 4.9 X 9.6 DIMENSIONES DE LA UNIDAD (AL X AN X PR / CM): 9.4 X 12.4 X 24.4 PESO DE LA UNIDAD (LB): 4.9 PESO DE LA UNIDAD (KG): 2.21 COLOR: NEGRO. GARANTÍA: 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. EN CASO DE FALLA DE CUALQUIER TIPO DE COMPONENTE DEL EQUIPO, EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE ENVIAR A REPARACIÓN O CAMBIARLO SEGÚN SEA NECESARIO Y LA ENTREGA DE LA REPOSICIÓN DEL EQUIPO SERÁ DENTRO DE LOS 7 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REPORTADO LA FALLA. TIEMPO DE ENTREGA: 21 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.			
6.	3	PIEZA	<b>PANTALLA LED</b> TELEVISIÓN LED MARCA SAMSUNG MODELO J5200 O EQUIVALENTE EN LAS MARCAS SONY O LG. SERIE: 5. PANTALLA: TAMAÑO 50", RESOLUCIÓN 1,920 X 1,080. VIDEO: MOTOR DE IMÁGENES HYPERREAL, MOTION RATE 60, RELACIÓN DE CONTRASTE DINÁMICO MEGA CONTRAST. WIDE COLOR ENHANCER (PLUS): SÍ. MODO PELÍCULA: SÍ. SOPORTE PARA MODO NATURAL: SÍ. AUDIO: CÓDÉC DTS DTS PREMIUM SOUND, POTENCIA DE SALIDA (RMS) 20 W (10 W + 10 W), TIPO DE BOCINAS 2 CH (DOWN FIRING + BASE REFLEX), MODO WALLMOUNT SOUND, SAMSUNG SMART TV, APPS, NAVEGADOR WEB. CONVERGENCIA TELÉFONO A TV – MIRRORING: DLNA, WI-FI DIRECT. SINTONIZACIÓN / TRANSMISIÓN: DIGITAL BROADCASTING ATSC / CLEAR QAM, SINTONIZADOR ANALÓGICO. CONECTIVIDAD: HDMI 2, USB 1. ENTRADA COMPONENTE (Y / PB / PR): 1 ENTRADA. ENTRADA COMPUESTA (AV): 1 ENTRADA. ETHERNET (LAN): SÍ. SALIDA DE AUDIO (MINI JACK): 1 SALIDA. SALIDA DE AUDIO DIGITAL: 1 SALIDA. ENTRADA RF (ANTENA / CABLE) 1 / 0 / 0. MHL: SÍ. RED INALÁMBRICA INTEGRADA: SÍ. ANYNET+ (HDMI-CEC): SÍ. DISEÑO: DISEÑO SLIM EDGE MOLD, TIPO DE BISEL NNB, TIPO SLIM 58 MM. COLOR FRONTAL: NEGRO. TIPO DE BASE: V-SHAPE, NEGRA. CARACTERÍSTICAS ADICIONALES: DIGITAL CLEAN VIEW, BÚSQUEDA AUTOMÁTICA DE CANALES, APAGADO AUTOMÁTICO, SUBTÍTULOS, CONNECTSHARE™ (USB 2.0), POP INTEGRADO, EPG, MODO JUEGO, IDIOMAS LOCAL: SOPORTE USB HID, V-CHIP, CARACTERÍSTICAS ECO SENSOR ECO. ALIMENTACIÓN: ALIMENTACIÓN AC 110-120V 60HZ, CONSUMO DE ENERGÍA (MÁXIMO) 125 W, CONSUMO DE ENERGÍA (EN ESPERA) 0.3 WW. DIMENSIONES: PAQUETE (A X AL X P) 1385X748X162 MM, EQUIPO CON BASE (A X AL X P), 1140.8X719.8X310.5 MM, EQUIPO SIN BASE (A X AL X P) 1140.8X662.3X72.7 MM: PESO (G): PESO DEL PAQUETE 15.5 KG, PESO DEL EQUIPO CON BASE 11.5 KG, PESO DEL EQUIPO SIN BASE 10.5 KG. ACCESORIOS: MODELO DE CONTROL REMOTO TM1240A, BATERÍAS (PARA CONTROL REMOTO), SOPORTE PARA MONTURA DE PARED, SOPORTE PARA MONTURA VESA, MANUAL DE USUARIO, MANUAL ELECTRÓNICO, CABLE DE ALIMENTACIÓN. GARANTÍA: 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. REPOSICIÓN: EN CASO DE FALLA DE CUALQUIER TIPO DE COMPONENTE DEL EQUIPO, EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE ENVIAR A REPARACIÓN O CAMBIARLO SEGÚN SEA NECESARIO Y LA ENTREGA DE LA REPOSICIÓN DEL EQUIPO SERÁ DENTRO DE LOS 7 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REPORTADO LA FALLA. TIEMPO DE ENTREGA: 21 DÍAS NATURALES DESPUES DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.	SAMSUNG, SONY O LG.	1 AÑO	21 DÍAS NATURALES
7.	1	SERVICIO	<b>SERVICIO DE FOTOCOPIADO</b> EL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, INDEXACIÓN Y CIERRE DE LIBROS FÍSICOS DE DOCUMENTOS CON LOS ASIENTOS REGISTRALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, INCLUIRA LA RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN Y PREPARACIÓN DOCUMENTAL, PARA DIGITALIZAR E INDEXAR 5,069,480 IMÁGENES, DE MANERA QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA SU INTEGRACIÓN A UN FOLIO ELECTRÓNICO EN EL SISTEMA SIREA, ASÍ COMO EL CIERRE FÍSICO DEL LIBRO CON SUSTENTO JURÍDICO. SE CONTEMPLA LA ENTREGA, MEDIANTE UN PROCESO QUE PERMITA CONTROLAR EL ACERVO DOCUMENTAL DE MANERA ELECTRÓNICA. EL PROYECTO ABARCA EL PROCESAMIENTO DE 5,069,480 DE DOCUMENTOS DIGITALIZADOS E INDEXADOS EN UN PERÍODO DE 4 MESES. EL SERVICIO SOLICITADO CONSTA DE SEIS FASES: 1.RECEPCIÓN DE LOS LIBROS DE ACUERDO AL CONTROL DE REGISTROS DIGITALIZADOS Y POR DIGITALIZAR QUE PROPORCIONARÁ EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. 2.VERIFICACIÓN Y PREPARACION DE DOCUMENTOS. 3.DIGITALIZACIÓN DEL ACERVO Y BITÁCORA AL LIBRO FÍSICO, CERRARLO JURÍDICAMENTE, EMPLEARLO Y RESERVARLO. 4.EDICIÓN DE IMÁGENES, ASEGURAMIENTO DE CALIDAD,	NO APLICA	1 AÑO	CONFORME A LO SOLICITADO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-901004997-E4-2017.  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE  
FOTOCOPIADO Y VALIDACIÓN DE CAPTURA, REQUERIDO POR LA SEGOB.**

		<p>INDEXACIÓN Y ACOMODO.</p> <p>5.ESTRUCTURACIÓN DE LAS IMÁGENES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL REGISTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SIREA.</p> <p>6.TERMINACION Y ENTREGA.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>1.-REPORTES SEMANALES, MENSUALES Y TOTAL FINAL EN FORMATO EXCEL CON LOS LIBROS PROCESADOS, INDICANDO SECCION, LIBRO, MUNICIPIO, FECHA DE INTEGRACIÓN, CANTIDAD DE IMÁGENES, CANTIDAD DE REGISTROS, CAPTURISTA Y OBSERVACIONES.</p> <p>2.-LIBROS LISTADOS EN LOS REPORTES ANTERIORES, DIGITALIZADOS, INDEXADOS Y CERRADOS FÍSICAMENTE, INTEGRADOS Y EN PRODUCCIÓN EN EL SISTEMA SIREA.</p> <p>3.-CADA ENTREGA PARCIAL DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE OFICIO DIRIGIDO AL TITULAR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON COPIA PARA EL COMITÉ DE MODERNIZACIÓN, INDICANDO CANTIDADES, OBSERVACIONES, Y LOS REPORTES ANEXOS EN CD.</p> <p>4.-INFORME DE INCIDENCIAS, EN CASO DE IRREGULARIDADES, CONTROVERSIAS U OBSERVACIONES EN EL DESAHOGO DE LOS TRABAJOS, DEBIDAMENTE DIRIGIDO POR OFICIO AL TITULAR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON COPIA PARA EL COMITÉ DE MODERNIZACIÓN.</p> <p>5.-INFORME FINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE PRESENTEN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, ASÍ COMO UN ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA QUE, EN SU CASO, HAYA SURGIDO DURANTE EL DESARROLLO DE LOS MISMOS Y CUALQUIER RECOMENDACIÓN QUE FUERE PERTINENTE, EL CUAL ANALIZARÁ Y EN SU CASO ACEPTARÁ EL COMITÉ DE MODERNIZACIÓN, PARA PROCEDER A LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LIBERACIÓN DEL PROYECTO.</p> <p>6.-DISCOS DUROS CON 5,069,480 O MÁS DE IMÁGENES DIGITALIZADAS E INDEXADAS EN FORMATO JPG.</p> <p>GARANTÍA:</p> <p>EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A GARANTIZAR POR UN AÑO EL SERVICIO OFERTADO EN SU CALIDAD, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL REQUERENTE EL TOTAL DE LOS TRABAJOS, PARA SUBSANAR INCONSISTENCIAS EN LOS PRODUCTOS RECIBIDOS.</p> <p>FECHA DE INICIO: 7 DÍAS NATURALES DESPUES DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO: 4 MESES DESPUES DE INICIADOS LOS TRABAJOS.</p> <p>REPOSICIÓN:INMEDIATA. EN CASO DE NO CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR DE CALIDAD DE LAS IMÁGENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUBSANAR DE INMEDIATO.</p> <p>DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO, SEGÚN ANEXO TÉCNICO.</p>			
8.	1	<p><b>VALIDACIÓN DE LA CAPTURA</b> EL SERVICIO DE RECTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, PROPIETARIOS E INFORMACIÓN BÁSICA QUE CONFORMAN LOS FOLIOS REALES ELECTRÓNICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN LO SUCESIVO RPP, INCLUIRÁ LA RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN Y PREPARACIÓN DOCUMENTAL, REVISIÓN, INTERPRETACIÓN, RECTIFICACIÓN, INTEGRACIÓN, VALIDACIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA, PARA INTEGRAR FOLIOS REALES ELECTRÓNICOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN REGISTRAL SIREA, MEDIANTE UN PROCESO QUE PERMITA CONTROLAR EL FLUJO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTERVIENEN EN LA CADENA DE RECTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN. EL PROYECTO CONSISTE EN VALIDAR Y EN SU CASO RECTIFICAR UN TOTAL DE 300,000 FOLIOS REALES YA EXISTENTES EN LA BASE DE DATOS DE PRODUCCIÓN DEL RPP, TODO LO ANTERIOR EN UN PLAZO DE 4 MESES.</p> <p>EL SERVICIO SOLICITADO CONSTA DE CINCO FASES:</p> <p>1.RECEPCIÓN DE LOS LIBROS FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS DE ACUERDO AL CONTROL QUE PROPORCIONARÁ EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.</p> <p>2.VERIFICACIÓN Y PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS.</p> <p>3.VALIDACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN DE FOLIOS REALES.</p> <p>4.REVISIÓN E INTEGRACIÓN AL SISTEMA DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.</p> <p>5.TERMINACION Y ENTREGA.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>1.-REPORTES SEMANALES, MENSUALES Y TOTAL FINAL EN FORMATO EXCEL CON LOS FOLIOS PROCESADOS, INDICANDO NÚMERO DE FOLIO REAL ELECTRÓNICO, FECHA DE INTEGRACIÓN, CAPTURISTA Y OBSERVACIONES.</p> <p>2.-FOLIOS REALES ELECTRÓNICOS LISTADOS EN LOS REPORTES ANTERIORES, INTEGRADOS Y EN PRODUCCIÓN EN EL SISTEMA SIREA, CON LA RESPECTIVA "SEÑALIZACIÓN" DE VALIDACIÓN.</p> <p>3.-CADA ENTREGA PARCIAL DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE OFICIO DIRIGIDO AL TITULAR DEL RPP CON COPIA PARA EL COMITÉ DE MODERNIZACIÓN, INDICANDO CANTIDADES, OBSERVACIONES, Y LOS REPORTES ANEXOS EN CD.</p> <p>4.-INFORME DE INCIDENCIAS, EN CASO DE IRREGULARIDADES, CONTROVERSIAS U OBSERVACIONES EN EL DESAHOGO DE LOS TRABAJOS, DEBIDAMENTE DIRIGIDO POR OFICIO AL TITULAR DEL RPP CON COPIA PARA EL COMITÉ DE MODERNIZACIÓN.</p> <p>5.-INFORME FINAL AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS, EL CUAL ANALIZARA Y, EN SU CASO, ACEPTARÁ EL COMITÉ DE MODERNIZACIÓN, PARA PROCEDER A LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LIBERACIÓN DEL PROYECTO.</p> <p>FECHA DE INICIO: 7 DÍAS NATURALES DESPUES DEL FALLO DE</p>	NO APLICA	1 AÑO	CONFORME A LO SOLICITADO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-901004997-E4-2017.**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE**  
**FOTOCOPIADO Y VALIDACIÓN DE CAPTURA, REQUERIDO POR LA SEGOB.**

			ADJUDICACIÓN. FECHA DE TÉRMINO: 4 MESES DESPUÉS DE INICIADOS LOS TRABAJOS. GARANTÍA: EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A GARANTIZAR POR UN AÑO EL SERVICIO OFERTADO EN SU CALIDAD, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL REQUERENTE EL TOTAL DE LOS TRABAJOS, PARA SUBSANAR INCONSISTENCIAS EN LOS PRODUCTOS RECIBIDOS. REPOSICIÓN: INMEDIATA: EL PROVEEDOR DEBERÁ SUBSANAR DE INMEDIATO EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD. DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO, SEGÚN ANEXO TÉCNICO.			
9.	1	SERVICIO	<p><b>SOFTWARE</b> ADECUAR LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO (SIREA), CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR EL MANEJO Y CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN. ES NECESARIO FORTALECER EL ACCESO Y MANEJO DEL SISTEMA, GARANTIZAR LA CORRECTA DISTRIBUCIÓN DE LAS CARGAS DE TRABAJO, FACILITAR LA CAPTURA PARA EL RECEPCIONISTA, ANALISTA Y/O CALIFICADOR Y CONTAR CON ACCESOS A DEPENDENCIAS PARA LA VALIDACIÓN DE REGISTROS Y PAGOS. POR LO ANTERIOR, ES NECESARIO ADECUAR ALGUNAS FUNCIONALIDADES Y CON ELLA AGILIZAR LOS PROCESOS, PRIORIZANDO LA SEGURIDAD, CERTEZA E INVOLVEDILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TRÁMITES GENERADOS DENTRO DE LA DEPENDENCIA. EN SUS ETAPAS SE INCLURÁ EL ANÁLISIS, DESARROLLO, DOCUMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA.</p> <p>EL PROYECTO ESTABLECE LA PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA INFORMATICO EN UN PLAZO DE 4 MESES.</p> <p>EL SERVICIO SOLICITADO CONSTA DE CUATRO FASES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.ANALISIS DE REQUERIMIENTOS DE LAS ADECUACIONES.</li> <li>2.DESARROLLO DE ADECUACIONES DEL SISTEMA INFORMATICO DE REGISTRO PUBLICO (SIREA).</li> <li>3.DOCUMENTACION DE CAMBIOS.</li> <li>4.IMPLEMENTACION Y AJUSTES.</li> </ol> <p>ENTREGABLES: EL PRINCIPAL ENTREGABLE DE ESTA FASE ES LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA Y SU OPERACIÓN ESTABLE, ADEMÁS DE LAS VERSIONES FINALES DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, QUE REPRESENTA EL 100% DEL TOTAL DEL PROYECTO:</p> <p>I.EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS, PROYECTO EN METODOLOGIA RUP O SIMILAR Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.</p> <p>II.EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA VERSIÓN EJECUTABLE AL ENCARGADO DEL ÁREA DE INFORMATICA DEL RPP PARA IMPLEMENTAR LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA EN LAS TODOS LOS EQUIPOS DEL "CLIENTE".</p> <p>III.SE ENTREGARÁN EN MEDIO MAGNÉTICO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS FINALES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SIREA:</p> <p>A)DESARROLLO DE SOFTWARE (SISTEMA DE INFORMACIÓN):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•CÓDIGO FUENTE DE LAS ADECUACIONES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE CONTENGA BREVEMENTE COMENTADO LOS PROPÓSITOS DEL CAMBIO Y EL CÓDIGO FUENTE ORIGINAL.</li> <li>•PROCEDIMIENTOS ALMACENADOS ACTUALIZADOS DE LA BASE DE DATOS Y SCRIPTS GENERADOS EN CASO DE EXISTIR.</li> </ul> <p>B)PUESTA EN MARCHA Y ACEPTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•PROCEDIMIENTO DE CONFIGURACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.</li> <li>•CARTA DE LIBERACIÓN DE VERSIÓN DEL PROYECTO, LA CUAL DEBERÁ SER FIRMADA POR EL ENLACE DEL RPP, EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.</li> </ul> <p>GARANTÍA:</p> <p>EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A GARANTIZAR POR UN AÑO EL SERVICIO OFERTADO EN SU CALIDAD, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL REQUERENTE EL TOTAL DE LOS TRABAJOS, PARA SUBSANAR INCONSISTENCIAS EN LOS PRODUCTOS RECIBIDOS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: INMEDIATO UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.</p> <p>DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO, SEGÚN ANEXO TÉCNICO.</p>	NO APLICA	1 AÑO	CONFORME A LO SOLICITADO

- b) La adjudicación será por partida a un solo **PROVEEDOR**, es decir, cada partida será adjudicada de manera individual a un solo proveedor, el cual podrá ofertar todas o solo las partidas que le convengan, lo que se señala de conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley..
- c) No se señalan precios de referencia por tratarse de precios fijos para la evaluación, y no de una oferta subsecuente de descuento.
- d) La contratación será por la prestación del servicio y adquisición de bienes previamente descritos en el inciso a) de este apartado.
- e) La **CONVOCANTE** procederá a realizar el análisis de las proposiciones recibidas, mediante el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

- f) Se realizará un **CONTRATO** por el total adjudicado al **LICITANTE**.  
g) El **CONTRATO** a firmar deberá cumplir cuando menos con lo señalado en el modelo de **CONTRATO** de conformidad con el Anexo K de la **CONVOCATORIA**, sin embargo podrá variar dependiendo de las características de la adjudicación que se derive de la **LICITACIÓN**, siempre respetando los requisitos señalados en los artículos 45 de la **LEY** y 39 fracción II, inciso i); 81 y 85 tercer párrafo del **REGLAMENTO**.

En relación con el artículo 39, primer párrafo, fracción III del **REGLAMENTO** y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 y 34 primer párrafo de la **LEY**, respecto de la Convocatoria se establece lo siguiente:

### III. FORMA Y TÉRMINOS EN LOS QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO:

- a) El procedimiento se desarrollará en el tiempo que marca la **LEY** en su artículo 32.  
b) El calendario de los eventos a desarrollarse se encuentra en el **Anexo A de la CONVOCATORIA**.  
c) Las proposiciones enviadas a través de **COMPRANET** deberán ser entregadas a más tardar en la fecha y hora establecidas en el **Anexo A de la CONVOCATORIA** en el apartado entrega de proposiciones, con fundamento en lo establecido en los artículos 34, primer párrafo y 35 de la **LEY**.  
d) Una vez recibidas por la **CONVOCANTE**, las proposiciones no podrán retirarse o dejarse sin efecto y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.  
e) Se aceptarán proposiciones conjuntas de conformidad con lo señalado en los artículos 34 de la **LEY** y 44 del **REGLAMENTO**.  
f) Cada uno de los **LICITANTES** únicamente podrán presentar una proposición en el presente procedimiento.  
g) Con fundamento en lo establecido por los artículos 34, primer párrafo de la **LEY** y 39, fracción III, inciso b) del **REGLAMENTO**, las proposiciones se presentarán de forma electrónica en la plataforma de **COMPRANET**, conteniendo todos los documentos señalados en el **apartado VI de la CONVOCATORIA**.  
h) No se llevará a cabo revisión preliminar de los documentos administrativos requeridos en la **CONVOCATORIA**.  
i) El **LICITANTE** deberá acreditar su existencia legal y en su caso la personalidad jurídica de su representante legal con la presentación del escrito señalado en el **Anexo B de la CONVOCATORIA**.  
j) De conformidad con lo establecido en los artículos 26 Bis, fracción II de la **LEY**, 39 primer párrafo fracción III inciso b) del **REGLAMENTO**, la participación de los **LICITANTES** será a través de **COMPRANET**; por lo que para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, fracciones I y II de la **LEY**, las proposiciones serán firmadas por el servidor público que designe la **CONVOCANTE**, por el representante del **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** y los representantes del **ÁREA REQUIRENT**.  
k) El fallo se dará a conocer a los **LICITANTES** en la fecha y hora establecida en el **Anexo A de la CONVOCATORIA**; la firma del contrato del **LICITANTE** adjudicado se efectuará dentro del plazo establecido en el artículo 46 de la **LEY**.

**NOTA:** En caso de que los participantes decidan presentar proposiciones de manera conjunta deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Celebrar el instrumento público correspondiente en el que conste el convenio de proposición conjunta (solicitado en el apartado VI numeral 6 de la **CONVOCATORIA**) y presentarlo dentro de su proposición. En caso de resultar adjudicado presentará el referido convenio en original a la firma del contrato. Dicho convenio deberá precisar lo siguiente:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de

- las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en estas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación mediante escritura pública de un representante común, otorgándole cada participante poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA**, presentando en original dicho instrumento público. Lo anterior, salvo que se pretenda, en caso de resultar adjudicados, que el **CONTRATO** sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad; o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta;
  - d) Descripción de la parte, objeto del **CONTRATO**, que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
  - e) El monto de la contraprestación con I.V.A desglosado que cada uno de los asociados exigirá de la **CONVOCANTE** como pago;
  - f) Los datos de la forma en que requieren se haga el pago, y en su caso el señalamiento de la institución bancaria y cuenta CLABE en que desean se les haga el depósito electrónico interbancario;
  - g) La manera (condiciones de modo, tiempo y lugar) en que preferentemente se exigirá el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los asociados, y la forma y monto en que cada uno garantizará el cumplimiento de sus obligaciones en términos del artículo 48 de la **LEY**.
  - h) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada según se convenga, para efectos del cumplimiento del **CONTRATO**, en caso de que se les adjudique el mismo.
2. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.
3. Presentar con el convenio de proposición conjunta sus proposiciones tanto técnica como económica, debidamente firmadas por el representante común que haya sido designado como tal en el referido convenio de proposición conjunta y cuya representación de los asociados haya quedado debidamente acreditada.
4. Prever la posibilidad de constituirse antes de la fecha fijada para la firma del **CONTRATO**, en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, comprometiéndose en dicha sociedad a respetar la **CONVOCATORIA**, y las partes objeto del **CONTRATO** y las entregas a cuyo cumplimiento se obligará cada integrante; y manifestar por escrito a la **CONVOCANTE** su interés de hacerlo o no, al momento de la notificación del fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.
5. Para dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 48 del **REGLAMENTO**, los **LICITANTES** que se agrupen deberán presentar en **forma individual** el escrito solicitado en el **numeral 4 del apartado VI de la CONVOCATORIA (Anexo D y D1)**.

En relación con el artículo 39, primer párrafo, fracción IV del **REGLAMENTO** y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la **LEY**, respecto de la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

**IV. FORMA EN COMO DEBERÁN PRESENTAR SU PROPOSICIÓN PARA LA EVALUACIÓN:**

Los documentos que deberán integrar su proposición de manera electrónica (escaneados) para la evaluación de documentos administrativos, proposición técnica y económica así como para demostrar su solvencia, deberán integrarse como se especifica en la **CONVOCATORIA**; este incumplimiento será motivo de desechamiento de su proposición.

Los requisitos que se soliciten y tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la **LICITACIÓN**, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones no será objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidos. La inobservancia por parte de los **LICITANTES** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Respecto de los documentos administrativos, proposición técnica y económica que se detallan en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 8, 9, 10, 11, 12, del **Apartado VI** de la **CONVOCATORIA**, se señala que, LA OMISIÓN EN SU ENTREGA O SU ENTREGA CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, con excepción de los documentos solicitados en el numeral 6 solo deberá ser presentados por los **LICITANTES** que participen en proposición conjunta, en cuyo caso de igual forma LA OMISIÓN EN SU ENTREGA O SU ENTREGA CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN. En el caso de que no le resulte aplicable al licitante, deberá presentar el documento haciendo alusión al numeral con la leyenda “NO APLICA”.

También motivará el desechamiento de la proposición de algún **PARTICIPANTE** si se comprueba que ha acordado con otro u otros elevar el costo del **SERVICIO**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.

En relación con los artículos 29 de la **LEY** y 39, primer párrafo, fracción IV del **REGLAMENTO**, respecto de la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

**V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

En relación con lo estipulado por los artículos 29, fracción XIII de la **LEY** y 39, primer párrafo, fracción V del **REGLAMENTO**, en correlación con el criterio de **evaluación de puntos y porcentajes** establecido en el artículo 36 de la **LEY**, se tomará en cuenta lo siguiente:

**CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Las proposiciones serán evaluadas analizándolas con el objeto de determinar el cumplimiento de los aspectos administrativos, técnicos y económicos requeridos en la convocatoria de la licitación, conforme a lo siguiente:

**DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis y verificación de la información proporcionada en los documentos a que se refieren los numerales del **1 al 9** del Apartado VI de la Convocatoria

**PROPIUESTA TÉCNICA**

Se utilizará el criterio de puntos y porcentajes, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante cuya proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, de conformidad a lo previsto en los artículos 29 fracciones XIII, 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 51 de su Reglamento.

Se aplicará el criterio de puntos y porcentajes a que se refiere el párrafo que antecede, toda vez que el área usuaria, mediante la presente Licitación requiere obtener servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica y de innovación tecnología, como lo son la **contratación de un servicio de digitalización e indexación, rectificación y validación de folios reales, adecuaciones de los módulos del sistema de información y software para adecuación de los módulos del sistema de información del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como la adquisición de equipo de cómputo**, según lo establecido en el “**Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros**”, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley.

#### RUBROS Y SUBRUBROS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, así como con los LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, establecidos en el Capítulo Segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, se establecen a continuación los rubros y subrubros de la propuesta técnica, la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos, el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación:

Los cuadros que a continuación se señalan corresponde a los formatos de evaluación de puntos y porcentajes, en donde se establecen los requisitos de carácter técnico que servirán de base para conocer la capacidad del licitante, experiencia y especialidad y cumplimiento de contratos de cada licitante o CFDI, lo cual servirá de base para efectuar la evaluación y calificación de las proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes, a que se refiere los “Criterios específicos para evaluar las proposiciones y Adjudicar el Contrato” y “Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica” de esta Convocatoria.

**FORMATO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA PARTIDA 1 A 6 DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO**

Rubro	Requisitos técnicos a evaluar su propuesta técnica	FÓRMULA O VALOR	PUNTOS
I.	<b>I. ANTIGÜEDAD Y CAPACIDAD DEL LICITANTE. (16 puntos)</b>		
	I.A CAPACIDAD. (8 puntos)		El puntaje a asignar en este subrubro es acumulativo
	I.A.1. Antigüedad. (4 puntos)		
	a) Antigüedad del Licitante en el servicio similar comprobable a través las facturas o CFDI con mayor antigüedad, relativo a la venta de equipo de cómputo, impresoras, periféricos, escáneres, pantallas ó reguladores en dependencias públicas ó iniciativa privada en el País; presentar 4 facturas ó CFDI vigentes para cotejo.	Antigüedad de las facturas o CFDI presentados: 1.- Sin facturas ó CFDI: 0 puntos. 2.- De 6 meses a 1 año: 1 punto. 3.- De más de 1 hasta 2 años: 2 puntos. 4.- De más de 2 años hasta 4 años: 4 puntos.	4
	I.A.2. Capacidad. (4 puntos)		
	a) Capacidad del Licitante relativo a la venta de equipo de cómputo, impresoras, periféricos, escáneres, pantallas ó reguladores en dependencias públicas o iniciativa privada en el País; presentar 3 contratos que demuestren la venta de equipo específico a la partida que concursa para su cotejo. Valor 3 puntos:	Participación en Venta de Equipamiento Tecnológico mediante los contratos presentados: 1.- Sin contratos: 0 puntos. 2.- De 1 contrato: 1 punto. 3.- De 2 contratos: 2 puntos. 4.- De 3 contratos: 4 puntos.	4
	<b>I.B PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS. (1 punto)</b>		
	Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Para el otorgamiento del punto, se verificará que el licitante incluya en su propuesta: a) Manifiesto firmado por el representante legal en donde indique el número total de su planta de empleados así como el número de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El porcentaje que estos últimos representan, deberá ser al menos el 5% del total de su planta de empleados.	Se otorgará 1 punto al licitante que demuestre el cumplimiento del requisito a través de la entrega de la totalidad de la documentación especificada en los incisos a) y b) avalando el estado de discapacidad.	1

	<p>El porcentaje será verificado multiplicando el número total de su planta de empleados por el número decimal equivalente al porcentaje del total de empleados discapacitados.</p> <p>b) Se deberá anexar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, del personal discapacitado para verificar su antigüedad, firmado por el representante legal.</p>		
	<p>I.C PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (0.5 puntos)</p>		
	<p>Para el otorgamiento del puntaje señalado a las micros, pequeñas o medianas empresas, se verificará que incluya en su propuesta:</p> <p>a) Constancia correspondiente a la producción de bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación de servicios, distintos a consultorías, asesorías, estudios o investigaciones con innovación tecnológica, registrado en el Instituto Mexicano de la Sociedad Industrial, cuyo documento comprobatorio no podrá tener una vigencia mayor a 5 años.</p> <p>b) Así como la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.</p>	<p>Se otorgará 0.5 puntos al licitante que acredite a través de la documentación de evidencia, que es una empresa MIPYMES conforme a los incisos del numeral</p>	0.5
	<p>I.D POLÍTICAS Y PRÁCTICAS PARA IGUALDAD DE GÉNERO. (0.5 puntos)</p>		
	<p>Se otorgará 0.5 puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados</p>	<p>Se otorgará 0.5 puntos al licitante que entregue la documentación de acuerdo al numeral I.D.</p>	0.5

	<p>para tal efecto. El licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:</p> <p>a) Una o más certificaciones que acrediten la implementación de políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa. Dichas certificaciones deben estar emitidas por las autoridades y organismos facultados para tal efecto</p>		
	<b>I.E CERTIFICACIÓN. (6 puntos)</b>		
	<p>Si los Licitantes deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, que los productos que oferta, cumplan con las normas oficiales mexicanas, Para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5 por lo menos con la norma oficial NOM-019-SCFI-1998</p> <p>Para la partida 6 cumplir por lo menos con la norma oficial NOM-192-SCFI/SCTI-2013.</p>	<p>1.- Sin escrito: 0 puntos.          2.- Con escrito: 6 puntos.</p>	6
	<b>TOTAL PUNTOS RUBRO I. ANTIGÜEDAD Y CAPACIDAD DEL LICITANTE.</b>		
<b>II.</b>	<b>II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. (24 puntos)</b>		
	<b>II.A. EXPERIENCIA. (14 puntos)</b>	El puntaje a asignar en este subrubro es acumulativo	
	<b>II.A.1. Nivel de experiencia del licitante. (6 puntos)</b>		
	<p>Número de años que el licitante ha realizado actividades de venta de equipo de cómputo, impresoras, periféricos, escáneres, pantallas ó reguladores en dependencias públicas ó iniciativa privada en el País.</p> <p>Documentación para la acreditación:</p> <p>El licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:</p> <p>a) Copia simple de máximo 3 contratos con sus respectivos anexos, debidamente formalizados que acrediten hasta 36 meses de experiencia, exhibiendo la información que permita validar como mínimo el número de contrato en caso de que lo tenga, objeto, vigencia, razón social de las partes</p>	<p>Se otorgarán hasta un total de 6 puntos, al licitante que acredite la mayor experiencia acumulada y comprobable en meses, con un máximo de 36, a través de la entrega de la totalidad de la documentación especificada en los incisos a) y b).</p> <p>1.- De 0 a 6 meses: 0 puntos.          2.- De más de 6 meses a 12 meses: 2 puntos.          3.- De más de 12 hasta 24 meses: 4 puntos.          4.- De más de 24 hasta 36 meses: 6 puntos.</p>	6

	<p>que suscriben el contrato, contactos y teléfonos.</p> <p>b) Manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indique la relación de contratos presentados y el número de meses de experiencia acumulada que manifiesten tener cada uno de ellos.</p>		
	II.A.2. Nivel de experiencia. (8 puntos)		
	<p>Nivel de experiencia del Licitante. Se demostrará a través de la(s) carta(s) que le otorgue el fabricante de los bienes en donde lo acredite como distribuidor autorizado y garantice los bienes.</p> <p>a) Presentar en papel membretado carta bajo protesta de decir verdad del fabricante de la marca que oferte en la que manifieste que cuenta con un <u>centro de servicio autorizado por el fabricante de los bienes ofertados, el cual deberá estar establecido en el Estado de Aguascalientes (señalar domicilio)</u>. Dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a diez (10) días naturales a la fecha del acto de apertura de proposiciones. (Escrito libre del fabricante).</p> <p>b) Carta del fabricante donde manifieste que el bien ofertado por el licitante, contara con una garantía de 3 (TRES) años. (Escrito libre del fabricante) para las partidas 1 y 3. De un año para las partidas 2, 4, 5 y 6.</p> <p>c) Carta del Licitante bajo protesta de decir verdad que los bienes objeto de esta licitación, no están descontinuados a la entrega de los mismos,</p>	<p>Experiencia comprobable mediante las cartas de participación presentadas:</p> <p>1.- Sin cartas: 0 puntos.          2.- Carta del fabricante inciso a): 5 puntos.          3.- Carta inciso b): 2 puntos.          4.- Carta inciso c): 1 punto.</p>	8
	II.B RECURSOS ECONÓMICOS. (10 puntos)		
	<p>A fin de acreditar la capacidad de los recursos económicos el licitante entregara:</p> <p>a) Copia de la última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta y última declaración provisional del ISR, ambas presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que acredite que sus</p>	<p>Se otorgarán 10 puntos al licitante que presente la documentación señalada en los incisos a) y b).</p> <p>En caso de No presentar la documentación establecida en los incisos a) y b), o en su caso resulte parcial o ilegible, se otorgarán 0 puntos.</p>	10

	<p>ingresos equivalen cuando menos al 20% del monto total de su oferta.</p> <p><b>b)</b> Carta firmada por el apoderado legal y responsable de las finanzas de la empresa licitante, declarando bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad financiera para proveer los bienes de la presente licitación.</p>		
	<b>TOTAL DE PUNTOS RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.</b>		<b>24</b>
<b>III.</b>	<b>III. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. (20 puntos)</b>		
	<b>III.A. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. (20 puntos)</b>		
	<p>A fin de acreditar el cumplimiento de contratos, el licitante presentará información respecto de los contratos para demostrar cumplimiento en actividades de venta de equipo de cómputo, impresoras, periféricos, escáneres, pantallas reguladores en dependencias públicas o iniciativa privada en el País, conforme a lo siguiente:</p> <p>El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Copia simple de contratos con sus respectivos anexos debidamente formalizados, exhibiendo la información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, número de razón social de las partes que suscriben el contrato, contactos y teléfonos.</li> <li>b) Constancia de cancelación de garantía.</li> <li>c) Manifestación por escrito en papel membretado firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indique la relación de contratos.</li> </ul>	<p>Cumplimiento de contratos en Proyectos presentados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Sin cumplimiento: 0 puntos.</li> <li>2.- De 1 cumplimiento: 6 puntos.</li> <li>3.- De 2 a 5 cumplimientos: 12 puntos.</li> <li>4.- De 6 cumplimientos hasta 8: 20 puntos.</li> </ul> <p>No se otorgará el puntaje cuando el licitante omita presentar la documentación señalada en el numeral III. A.</p>	20
	<b>TOTAL DE PUNTOS RUBRO III. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.</b>		<b>20</b>
<b><u>TOTAL PROPUESTA TÉCNICA.</u></b>			<b><u>60</u></b>
<b><u>EVALUACIÓN ECONÓMICA (40 puntos).</u></b>			

	<b>MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA MÁS BAJA.</b> (De acuerdo a los Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria).		<b><u>40</u></b>
<b>TOTAL GLOBAL (PROPUESTA TÉCNICA MÁS ECONÓMICA).</b>			<b><u>100</u></b>
<b>OBSERVACIÓN GENERAL:</b> No se otorgará el puntaje correspondiente en cada uno de los numerales antes citados cuando: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El licitante omite presentar la documentación requerida en cada numeral.</li> <li>2. La documentación sea entregada de forma parcial, ilegible o su contenido no permita acreditar la experiencia, información o cantidades solicitadas por la convocante.</li> <li>3. Si algún licitante acredita más años o número de contratos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación que corresponda al límite máximo determinado por la convocante.</li> </ol>			

**FORMATO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA PARTIDA 7 DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DEL ACERVO**

Rubro	Requisitos técnicos a evaluar su propuesta técnica	FÓRMULA O VALOR	PUNTOS
I.	<b>I. ANTIGÜEDAD Y CAPACIDAD DEL LICITANTE. (12 puntos)</b>		
	I.A CAPACIDAD. (6 puntos)	El puntaje a asignar en este subrubro es acumulativo	
	I.A.1. Antigüedad. (3 puntos)		
	b) Antigüedad del Licitante en el servicio similar comprobable a través del o los contratos de mayor antigüedad, relativo a la prestación del servicio de Digitalización del Acervo contenido en Libros Empastados y Hoja suelta de dependencias públicas en el País, presentar contratos para cotejo y cartas de liberación de los trabajos.	Antigüedad de los contratos presentados: 1.- Sin contrato: 0 puntos. 2.- De 6 meses a 1 año: 1 punto. 3.- De más de 1 hasta 2 años: 2 puntos. 4.- De más de 2 años hasta 4 años: 3 puntos.	3
	I.A.2. Capacidad. (3 puntos)		
	b) Capacidad del Licitante en el servicio similar comprobable a través del o los contratos realizados, relativo a la prestación del servicio de Digitalización del Acervo contenido en Libros Empastados y	Participación en Proyectos mediante los contratos presentados: 1.- Sin proyectos: 0 puntos. 2.- De 1 proyecto: 1 punto.	3

	<p>Hoja suelta de dependencias públicas en el País, presentar contratos para cotejo. Valor 3 puntos:</p>	<p>3.- De 2 a 5 proyectos: 2 puntos.          4.- De 6 proyectos hasta 8: 3 puntos.</p>	
	<b>I.B PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS. (1 punto)</b>		
	<p>Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Para el otorgamiento del punto, se verificará que el licitante incluya en su propuesta:</p> <p>c) Manifiesto firmado por el representante legal en donde indique el número total de su planta de empleados así como el número de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El porcentaje que estos últimos representan, deberá ser al menos el 5% del total de su planta de empleados. El porcentaje será verificado multiplicando el número total de su planta de empleados por el número decimal equivalente al porcentaje del total de empleados discapacitados.</p> <p>d) Se deberá anexar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, del personal discapacitado para verificar su antigüedad, firmado por el representante legal.</p>	<p>Se otorgará 1 punto al licitante que demuestre el cumplimiento del requisito a través de la entrega de la totalidad de la documentación especificada en los incisos a) y b) avalando el estado de discapacidad.</p>	1
	<b>I.C PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (0.5 puntos)</b>		
	<p>Para el otorgamiento del puntaje señalado a las micros, pequeñas o medianas empresas, se verificará que incluya en su propuesta:</p> <p>c) Constancia correspondiente a la producción de bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación de servicios, distintos a consultorías, asesorías, estudios o investigaciones con innovación</p>	<p>Se otorgará 0.5 puntos al licitante que acredite a través de la documentación de evidencia, que es una empresa MIPYMES conforme a los incisos del numeral</p>	0.5

	<p>tecnológica, registrado en el Instituto Mexicano de la Sociedad Industrial, cuyo documento comprobatorio no podrá tener una vigencia mayor a 5 años.</p> <p>d) Así como la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.</p>		
	<b>I.D POLÍTICAS Y PRÁCTICAS PARA IGUALDAD DE GÉNERO. (0.5 puntos)</b>		
	<p>Se otorgará 0.5 puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. El licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:</p> <p>b) Una o más certificaciones que acrediten la implementación de políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa. Dichas certificaciones deben estar emitidas por las autoridades y organismos facultados para tal efecto</p>	<p>Se otorgará 0.5 puntos al licitante que entregue la documentación de acuerdo al numeral I.D.</p>	0.5
	<b>I.E CERTIFICACIÓN DE CALIDAD. (4 puntos)</b>		
	<p>Si los Licitantes cuentan con un Certificado de Calidad ISO 9001:2008 o ISO 9001:2015 para la realización del servicio, actualizado y comprobable. El licitante presentará documentación que permita constatar la validez y vigencia del certificado expedido por Empresa Auditora Autorizada.</p>	<p>Certificado de calidad presentado:</p> <p>1.- Sin certificado: 0 puntos.          2.- 1 certificado presentado: 4 puntos.</p>	4
	<b>TOTAL PUNTOS RUBRO I. ANTIGÜEDAD Y CAPACIDAD DEL LICITANTE.</b>		
<b>II.</b>	<b>II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. (20 puntos)</b>		
	<b>II.A. EXPERIENCIA. (14 puntos)</b>	El puntaje a asignar en este subrubro es acumulativo	

	II.A.1. Nivel de experiencia del licitante. (6 puntos)		
	<p>Número de años que el licitante ha realizado actividades de Digitalización del Acervo contenido en Libros Empastados y Hoja suelta de dependencias públicas en el País.</p> <p>Documentación para la acreditación:</p> <p>El licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c) Copia simple de máximo 6 contratos con sus respectivos anexos, debidamente formalizados que acrediten hasta 72 meses de experiencia, exhibiendo la información que permita validar como mínimo el número de contrato en caso de que lo tenga, objeto, vigencia, razón social de las partes que suscriben el contrato, contactos y teléfonos.</li> <li>d) Manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indique la relación de contratos presentados y el número de meses de experiencia acumulada que manifiesten tener cada uno de ellos.</li> </ul>	<p>Se otorgarán hasta un total de 6 puntos, al licitante que acredite la mayor experiencia acumulada y comprobable en meses, con un máximo de 72, a través de la entrega de la totalidad de la documentación especificada en los incisos a) y b).</p> <p>1.- De 0 a 6 meses: 0 puntos.          2.- De más de 6 meses a 24 meses: 2 puntos.          3.- De más de 24 hasta 48 meses: 4 puntos.          4.- De más de 48 hasta 72 meses: 6 puntos.</p>	6
	II.A.2. Nivel de experiencia del Líder del Proyecto. (4 puntos)		
	<p>Nivel de experiencia del Líder / Coordinador del Proyecto propuesto por el Licitante. Se demostrará a través de la(s) carta(s) de participación, firmadas por el Director del Registro Público donde participó en lo relativo a la prestación del servicio de Digitalización del Acervo contenido en Libros Empastados y Hoja suelta de dependencias públicas en el País</p> <p>a) Presentar documento para cotejo.</p>	<p>Experiencia comprobable mediante las cartas de participación presentadas:</p> <p>1.- Sin comprobación: 0 puntos.          2.- 1 Participación: 1 punto.          3.- De 2 a 5 Participaciones: 2 puntos.          4.- De 6 hasta 8 Participaciones: 4 puntos.</p>	4
	II.A.3. Nivel de experiencia del Equipo de Trabajo Propuesto. (4 puntos)		
	Capacidad del Equipo de Trabajo propuesto por el Licitante. Se demostrará a través de o las cartas de	Experiencia comprobable mediante las cartas de participación presentadas:	4

	<p>participación, firmadas por el Director del Registro Público donde mencione la participación, enliste nombres y roles que tuvo el equipo en lo relativo a la prestación del servicio de Digitalización del Acervo contenido en Libros Empastados y Hoja suelta de dependencias públicas en el País. Presentar documento para cotejo.</p>	<p>1.- Sin comprobación: 0 puntos.          2.- 1 Participación: 1 punto.          3.- De 2 a 5 Participaciones: 2 puntos.          4.- De 6 hasta 8 Participaciones: 4 puntos.</p>	
	<b>II B ESPECIALIDAD. (6 puntos)</b>		
	<p>Número de contratos con los cuales el licitante acredite que ha prestado sus servicios de Digitalización del Acervo contenido en Libros Empastados y Hoja suelta de dependencias públicas en el País.</p> <p>A fin de acreditar la especialidad en proyectos iguales o muy similares, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Copia simple de contratos con sus respectivos anexos, debidamente formalizados, exhibiendo la información que permita validar como mínimo: número de contrato en caso de que lo tenga, objeto, vigencia, razón social de las partes que suscriben el contrato, contactos y teléfonos.</li> <li>b) Manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indique la relación de contratos presentados; en caso de que el licitante presente más de 6 contratos, únicamente se contabilizarán para la evaluación los primeros 6 señalados en el escrito presentado.</li> <li>c) El Licitante demostrará a través de las actas finales de entrega relativa a la prestación del servicio de Digitalización del Acervo contenido en Libros Empastados y Hoja suelta de dependencias públicas en el País, presentar copia simple y original o copia certificada para cotejo.</li> </ul>	<p>Participación en Proyectos iguales o similares mediante los contratos y actas finales de entrega presentados:</p> <p>1.- Sin comprobación: 0 puntos.          2.- 1 Participación: 2 punto.          3.- De 2 a 5 Participaciones: 4 puntos.          4.- De 6 hasta 8 Participaciones: 6 puntos.</p>	6
	<b>TOTAL DE PUNTOS RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.</b>		<b>20</b>

III.	<b>III. PROPUESTA DE TRABAJO. (12 puntos)</b>		
	<b>III.A. METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (5 puntos)</b>		
	<p>El licitante debe presentar como parte de la metodología para la prestación del servicio, objeto de esta contratación, lo siguiente:</p> <p>a) Propuesta técnica firmada por el representante legal en la que describa las características y especificaciones técnicas de los servicios que cotiza, los cuales deben de cumplir en su totalidad con lo indicado en todos los puntos e incisos, que se establecen en los Anexos Técnicos de este procedimiento de contratación.</p> <p>b) Escrito en formato libre, firmado por el apoderado o representante legal del licitante en el que indique la metodología que empleará para proveer el servicio cumpliendo con las mejores prácticas internacionales para la Digitalización del Acervo contenido en Libros Empastados y Hoja suelta, su Indexación, Sello de documentos, cierre de libros físicos y aseguramiento de calidad.</p>	<p>Se otorgarán 5 puntos al licitante que describa las características y especificaciones técnicas de los servicios que cotiza cumpliendo en su totalidad con lo indicado en los incisos a) y b), independientemente de su oferta técnica.</p> <p>En caso de No presentar la documentación establecida en los incisos a) y b), o en su caso resulte parcial o ilegible, se otorgarán 0 puntos.</p>	5
	<b>III.B. PLAN DE TRABAJO. (5 puntos)</b>		
	<p>El licitante deberá presentar el plan de trabajo que garantice la Digitalización del Acervo contenido en Libros Empastados y Hoja suelta del Registro Público de la Propiedad.</p> <p>El plan de trabajo debe incluir las actividades necesarias para la realización de los servicios que cumplan con la Digitalización del Acervo contenido en Libros Empastados y Hoja suelta del Registro Público de la Propiedad, incluyendo como mínimo las siguientes actividades con sus respectivos tiempos de ejecución:</p> <p>a) Metodología.          b) Procedimientos          c) Planes de acción.</p>	<p>Se otorgarán 5 puntos al licitante que entregue el documento y plan de trabajo conforme al numeral III. B</p> <p>No se otorgará el puntaje cuando el licitante omita presentar el plan de trabajo.</p>	5

	<p>d) Propuesta de criterios técnicos y jurídicos para Digitalización del Acervo contenido en Libros Empastados y Hoja suelta del Registro Público de la Propiedad.</p> <p>e) Cronograma de actividades para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.</p>		
	<b>III.C. ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. (2 puntos)</b>		
	<p>El licitante deberá presentar escrito en formato libre firmado por el apoderado o representante legal, en el que detalle el organigrama para la ejecución de los servicios de Digitalización del Acervo contenido en Libros Empastados y Hoja suelta del Registro Público de la Propiedad, en donde se indique los roles por nivel jerárquico del grupo de trabajo asignado para el desarrollo de los servicios</p>	<p>Se otorgarán 2 puntos al licitante que entregue la documentación señalada en el numeral III. C</p> <p>No se otorgará el puntaje cuando el licitante omita presentar la documentación señalada en el numeral III. C</p>	2
	<b>TOTAL DE PUNTOS RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO.</b>		
<b>IV.</b>	<b>IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. (16 puntos)</b>		
	<b>IV.A. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. (16 puntos)</b>		
	<p>A fin de acreditar el cumplimiento de contratos, el licitante presentará información que permita validar el cumplimiento del licitante, respecto de los contratos que el licitante entregue a la convocante para demostrar cumplimiento en proyectos de Digitalización del Acervo contenido en Libros Empastados y Hoja suelta del Registro Público de la Propiedad,, conforme a lo siguiente:</p> <p>El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica:</p> <p>d) Copia simple de contratos con sus respectivos anexos debidamente formalizados, exhibiendo la información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, número de razón social de las partes que suscriben el contrato, contactos y teléfonos.</p>	<p>Cumplimiento de contratos en Proyectos presentados:</p> <p>1.- Sin cumplimiento: 0 puntos.</p> <p>2.- De 1 cumplimiento: 5 puntos.</p> <p>3.- De 2 a 5 cumplimientos: 10 puntos.</p> <p>4.- De 6 cumplimientos hasta 8: 16 puntos.</p> <p>No se otorgará el puntaje cuando el licitante omita presentar la documentación señalada en el numeral IV. A.</p>	16

	e) Constancia de cancelación de garantía. f) Manifestación por escrito en papel membretado firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indique la relación de contratos.		
	<b>TOTAL DE PUNTOS RUBRO IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.</b>		<b>16</b>
	<b>TOTAL PROPUESTA TÉCNICA.</b>		<b>60</b>
<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA (40 puntos).</b>			
	<b>MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA MÁS BAJA.</b> (De acuerdo a los Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria).		<b>40</b>
	<b>TOTAL GLOBAL (PROPUESTA TÉCNICA MÁS ECONÓMICA).</b>		<b>100</b>
	<b>OBSERVACIÓN GENERAL:</b> No se otorgará el puntaje correspondiente en cada uno de los numerales antes citados cuando:  4. El licitante omita presentar la documentación requerida en cada numeral. 5. La documentación sea entregada de forma parcial, ilegible o su contenido no permita acreditar la experiencia, información o cantidades solicitadas por la convocante. 6. Si algún licitante acredita más años o número de contratos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación que corresponda al límite máximo determinado por la convocante.		

**FORMATO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA PARTIDA 8 DE RECTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE FOLIOS REALES ELECTRÓNICOS**

Rubro	Requisitos técnicos a evaluar su propuesta técnica	FÓRMULA O VALOR	PUNTOS
I.	<b>I. ANTIGÜEDAD Y CAPACIDAD DEL LICITANTE. (12 puntos)</b>		
	I.A CAPACIDAD. (6 puntos)		El puntaje a asignar en este subrubro es acumulativo
	I.A.1. Antigüedad. (3 puntos)		
	c) Antigüedad del Licitante en el servicio similar comprobable a	Antigüedad de los contratos presentados:	3

	<p>través del o los contratos de mayor antigüedad, relativo a la prestación del servicio de Rectificación, Validación o Captura o Transcripción de Actos Jurídicos que conforman los Folios Reales Electrónicos de dependencias públicas en el País, presentar contratos para cotejo y cartas de liberación de los trabajos.</p>	<p>1.- Sin contrato: 0 puntos.          2.- De 6 meses a 1 año: 1 punto.          3.- De más de 1 hasta 2 años: 2 puntos.          4.- De más de 2 años hasta 4 años: 3 puntos.</p>	
	I.A.2. Capacidad. (3 puntos)		
	c) Capacidad del Licitante en el servicio similar comprobable a través del o los contratos realizados, relativo a la prestación del servicio de Rectificación, Validación o Captura o Transcripción de Actos Jurídicos que conforman los Folios Reales Electrónicos de dependencias públicas en el País, presentar contratos para cotejo. Valor 3 puntos:	<p>Participación en Proyectos mediante los contratos presentados:</p> <p>1.- Sin proyectos: 0 puntos.          2.- De 1 proyecto: 1 punto.          3.- De 2 a 5 proyectos: 2 puntos.          4.- De 6 proyectos hasta 8: 3 puntos.</p>	3
	I.B PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS. (1 punto)		
	<p>Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Para el otorgamiento del punto, se verificará que el licitante incluya en su propuesta:</p> <p>e) Manifiesto firmado por el representante legal en donde indique el número total de su planta de empleados así como el número de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El porcentaje que estos últimos representan, deberá ser al menos el 5% del total de su planta de empleados.</p> <p>El porcentaje será verificado multiplicando el número total de su planta de empleados por el número decimal equivalente al porcentaje del total de empleados discapacitados.</p> <p>f) Se deberá anexar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, del personal discapacitado para</p>	<p>Se otorgará 1 punto al licitante que demuestre el cumplimiento del requisito a través de la entrega de la totalidad de la documentación especificada en los incisos a) y b) avalando el estado de discapacidad.</p>	1

	verificar su antigüedad, firmado por el representante legal.		
	<b>I.C PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (0.5 puntos)</b>		
	<p>Para el otorgamiento del puntaje señalado a las micros, pequeñas o medianas empresas, se verificará que incluya en su propuesta:</p> <p>e) Constancia correspondiente a la producción de bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación de servicios, distintos a consultorías, asesorías, estudios o investigaciones con innovación tecnológica, registrado en el Instituto Mexicano de la Sociedad Industrial, cuyo documento comprobatorio no podrá tener una vigencia mayor a 5 años.</p> <p>f) Así como la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.</p>	<p>Se otorgará 0.5 puntos al licitante que acredite a través de la documentación de evidencia, que es una empresa MIPYMES conforme a los incisos del numeral</p>	0.5
	<b>I.D POLÍTICAS Y PRÁCTICAS PARA IGUALDAD DE GÉNERO. (0.5 puntos)</b>		
	<p>Se otorgará 0.5 puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. El licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:</p> <p>c) Una o más certificaciones que acrediten la implementación de políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa. Dichas certificaciones deben estar emitidas por las autoridades y organismos facultados para tal efecto</p>	<p>Se otorgará 0.5 puntos al licitante que entregue la documentación de acuerdo al numeral I.D.</p>	0.5

	<b>I.E CERTIFICACIÓN DE CALIDAD. (4 puntos)</b>		
	Si los Licitantes cuentan con un Certificado de Calidad ISO 9001:2008 o ISO 9001:2015 para la realización del servicio, actualizado y comprobable. El licitante presentará documentación que permita constatar la validez y vigencia del certificado expedido por Empresa Auditora Autorizada.	Certificado de calidad presentado:  1.- Sin certificado: 0 puntos. 2.- 1 certificado presentado: 4 puntos.	4
	<b>TOTAL PUNTOS RUBRO I. ANTIGÜEDAD Y CAPACIDAD DEL LICITANTE.</b>		<b>12</b>
<b>II.</b>	<b>II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. (20 puntos)</b>		
	<b>II.A. EXPERIENCIA. (14 puntos)</b>	El puntaje a asignar en este subrubro es acumulativo	
	<b>II.A.1. Nivel de experiencia del licitante. (6 puntos)</b>		
	Número de años que el licitante ha realizado actividades de Rectificación, Validación o Captura o Transcripción de Actos Jurídicos que conforman los Folios Reales Electrónicos de dependencias públicas en el País.  Documentación para la acreditación:  El licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación: e) Copia simple de máximo 6 contratos con sus respectivos anexos, debidamente formalizados que acrediten hasta 72 meses de experiencia, exhibiendo la información que permita validar como mínimo el número de contrato en caso de que lo tenga, objeto, vigencia, razón social de las partes que suscriben el contrato, contactos y teléfonos. f) Manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indique la relación de contratos presentados y el número de meses de experiencia acumulada que manifiesten tener cada uno de ellos.	Se otorgarán hasta un total de 6 puntos, al licitante que acredite la mayor experiencia acumulada y comprobable en meses, con un máximo de 72, a través de la entrega de la totalidad de la documentación especificada en los incisos a) y b).  1.- De 0 a 6 meses: 0 puntos. 2.- De más de 6 meses a 24 meses: 2 puntos. 3.- De más de 24 hasta 48 meses: 4 puntos. 4.- De más de 48 hasta 72 meses: 6 puntos.	6

	II.A.2. Nivel de experiencia del Líder del Proyecto. (4 puntos)		
	<p>Nivel de experiencia del Líder / Coordinador del Proyecto propuesto por el Licitante. Se demostrará a través de la(s) carta(s) de participación, firmadas por el Director del Registro Público donde participó en lo relativo a la prestación del servicio de Rectificación, Validación o Captura o Transcripción de Actos Jurídicos que conforman los Folios Reales Electrónicos de dependencias públicas en el País.</p> <p>b) Presentar documento cotejo.</p>	<p>Experiencia comprobable mediante las cartas de participación presentadas:</p> <p>1.- Sin comprobación: 0 puntos.          2.- 1 Participación: 1 punto.          3.- De 2 a 5 Participaciones: 2 puntos.          4.- De 6 hasta 8 Participaciones: 4 puntos.</p>	4
	II.A.3. Nivel de experiencia del Equipo de Trabajo Propuesto. (4 puntos)		
	<p>Capacidad del Equipo de Trabajo propuesto por el Licitante. Se demostrará a través de o las cartas de participación, firmadas por el Director del Registro Público donde mencione la participación, enliste nombres y roles que tuvo el equipo en lo relativo a la prestación del servicio de Rectificación, Validación o Captura o Transcripción de Actos Jurídicos que conforman los Folios Reales Electrónicos de dependencias públicas en el País.</p> <p>Presentar documento para cotejo.</p>	<p>Experiencia comprobable mediante las cartas de participación presentadas:</p> <p>1.- Sin comprobación: 0 puntos.          2.- 1 Participación: 1 punto.          3.- De 2 a 5 Participaciones: 2 puntos.          4.- De 6 hasta 8 Participaciones: 4 puntos.</p>	4
	II.B ESPECIALIDAD. (6 puntos)		
	<p>Número de contratos con los cuales el licitante acredite que ha prestado sus servicios de Rectificación, Validación o Captura o Transcripción de Actos Jurídicos que conforman los Folios Reales Electrónicos de dependencias públicas en el País.</p> <p>.</p> <p>A fin de acreditar la especialidad en proyectos iguales o muy similares, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>d) Copia simple de contratos con sus respectivos anexos, debidamente formalizados, exhibiendo la información que permita validar como mínimo: número de contrato en caso de que lo tenga, objeto, vigencia, razón social de las partes</p>	<p>Participación en Proyectos iguales o similares mediante los contratos y actas finales de entrega presentados:</p> <p>1.- Sin comprobación: 0 puntos.          2.- 1 Participación: 2 puntos.          3.- De 2 a 5 Participaciones: 4 puntos.          4.- De 6 hasta 8 Participaciones: 6 puntos.</p>	6

	<p>que suscriben el contrato, contactos y teléfonos.</p> <p>e) Manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indique la relación de contratos presentados; en caso de que el licitante presente más de 6 contratos, únicamente se contabilizarán para la evaluación los primeros 6 señalados en el escrito presentado.</p> <p>f) El Licitante demostrará a través de las actas finales de entrega relativa a la prestación del servicio de Rectificación, Validación o Captura o Transcripción de Actos Jurídicos que conforman los Folios Reales Electrónicos de dependencias públicas en el País, presentar copia simple y original o copia certificada para cotejo.</p>		
	<b>TOTAL DE PUNTOS RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.</b>		<b>20</b>
<b>III.</b>	<b>III. PROPUESTA DE TRABAJO. (12 puntos)</b>		
	<b>III.A. METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (5 puntos)</b>		
	<p>El licitante debe presentar como parte de la metodología para la prestación del servicio, objeto de esta contratación, lo siguiente:</p> <p>c) Propuesta técnica firmada por el representante legal en la que describa las características y especificaciones técnicas de los servicios que cotiza, los cuales deben de cumplir en su totalidad con lo indicado en todos los puntos e incisos, que se establecen en los Anexos Técnicos de este procedimiento de contratación.</p> <p>d) Escrito en formato libre, firmado por el apoderado o representante legal del licitante en el que indique la metodología que empleará para proveer el servicio cumpliendo con las mejores prácticas internacionales para la Rectificación y Validación de Folios Reales Electrónicos en el sistema SIREA del Registro Público de la Propiedad.</p>	<p>Se otorgarán 5 puntos al licitante que describa las características y especificaciones técnicas de los servicios que cotiza cumpliendo en su totalidad con lo indicado en los incisos a) y b), independientemente de su oferta técnica.</p> <p>En caso de No presentar la documentación establecida en los incisos a) y b), o en su caso resulte parcial o ilegible, se otorgarán 0 puntos.</p>	5

	<b>III.B. PLAN DE TRABAJO. (5 puntos)</b>		
	<p>El licitante deberá presentar el plan de trabajo que garantice la Rectificación y Validación de Folios Reales Electrónicos en el sistema SIREA del Registro Público de la Propiedad.</p> <p>El plan de trabajo debe incluir las actividades necesarias para la realización de los servicios que cumplan con la Rectificación y Validación de Folios Reales Electrónicos en el sistema SIREA, incluyendo como mínimo las siguientes actividades con sus respectivos tiempos de ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>f) Metodología.</li> <li>g) Procedimientos</li> <li>h) Planes de acción.</li> <li>i) Propuesta de Manual de Criterios jurídicos para la Rectificación y Validación de los Asientos Registrales en Registro Público de la Propiedad.</li> <li>j) Cronograma de actividades para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.</li> </ul>	<p>Se otorgarán 5 puntos al licitante que entregue el documento y plan de trabajo conforme al numeral III. B</p> <p>No se otorgará el puntaje cuando el licitante omita presentar el plan de trabajo.</p>	5
	<b>III.C. ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. (2 puntos)</b>		
	<p>El licitante deberá presentar escrito en formato libre firmado por el apoderado o representante legal, en el que detalle el organigrama para la ejecución de los servicios de Rectificación y Validación de Folios Reales Electrónicos en el sistema SIREA, en donde se indique los roles por nivel jerárquico del grupo de trabajo asignado para el desarrollo de los servicios</p>	<p>Se otorgarán 2 puntos al licitante que entregue la documentación señalada en el numeral III. C</p> <p>No se otorgará el puntaje cuando el licitante omita presentar la documentación señalada en el numeral III. C</p>	2
	<b>TOTAL DE PUNTOS RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO.</b>		
<b>IV.</b>	<b>IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. (16 puntos)</b>		
	<b>IV.A. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. (16 puntos)</b>		

	<p>A fin de acreditar el cumplimiento de contratos, el licitante presentará información que permita validar el cumplimiento del licitante, respecto de los contratos que el licitante entregue a la convocante para demostrar cumplimiento en proyectos de Rectificación y Validación de Folios Reales Electrónicos en el sistema SIREA, conforme a lo siguiente:</p> <p>El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>g) Copia simple de contratos con sus respectivos anexos debidamente formalizados, exhibiendo la información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, número de razón social de las partes que suscriben el contrato, contactos y teléfonos.</li> <li>h) Constancia de cancelación de garantía.</li> <li>i) Manifestación por escrito en papel membretado firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indique la relación de contratos.</li> </ul>	<p>Cumplimiento de contratos en Proyectos presentados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Sin cumplimiento: 0 puntos.</li> <li>2.- De 1 cumplimiento: 5 puntos.</li> <li>3.- De 2 a 5 cumplimientos: 10 puntos.</li> <li>4.- De 6 cumplimientos hasta 8: 16 puntos.</li> </ol> <p>No se otorgará el puntaje cuando el licitante omita presentar la documentación señalada en el numeral IV. A.</p>	16
	<b>TOTAL DE PUNTOS RUBRO IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.</b>		<b>16</b>
	<b><u>TOTAL PROPUESTA TÉCNICA.</u></b>		<b><u>60</u></b>
<b><u>EVALUACIÓN ECONÓMICA (40 puntos).</u></b>			
	<b>MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA MÁS BAJA.</b> (De acuerdo a los Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria).		<b><u>40</u></b>
	<b><u>TOTAL GLOBAL (PROPUESTA TÉCNICA MÁS ECONÓMICA).</u></b>		<b><u>100</u></b>
	<p><b>OBSERVACIÓN GENERAL:</b> No se otorgará el puntaje correspondiente en cada uno de los numerales antes citados cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. El licitante omite presentar la documentación requerida en cada numeral.</li> <li>8. La documentación sea entregada de forma parcial, ilegible o su contenido no permita acreditar la experiencia, información o cantidades solicitadas por la convocante.</li> <li>9. Si algún licitante acredita más años o número de contratos de los máximos solicitados, sólo se le</li> </ol>		

	asignará la mayor puntuación que corresponda al límite máximo determinado por la convocante.	
--	--	--

**FORMATO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA PARTIDA 9 DE ADECUACIONES AL SISTEMA SIREA**

Rubro	Requisitos técnicos a evaluar su propuesta técnica	FÓRMULA O VALOR	PUNTOS
I.	<b>I. ANTIGÜEDAD Y CAPACIDAD DEL LICITANTE. (12 puntos)</b>		
	I.A CAPACIDAD. (6 puntos)		
	I.A.1. Antigüedad. (3 puntos)		
	d) Antigüedad del Licitante en el servicio similar comprobable a través del o los contratos de mayor antigüedad, relativo a la prestación del servicio de Adecuaciones de Software en el País, presentar contratos para cotejo y cartas de liberación de los trabajos.	Antigüedad de los contratos presentados: 1.- Sin contrato: 0 puntos. 2.- De 6 meses a 1 año: 1 punto. 3.- De más de 1 hasta 2 años: 2 puntos. 4.- De más de 2 años hasta 4 años: 3 puntos.	3
	I.A.2. Capacidad. (3 puntos)		
	d) Capacidad del Licitante en el servicio similar comprobable a través del o los contratos realizados, relativo a la prestación del servicio de Adecuaciones de Software en el País, presentar contratos para cotejo. Valor 3 puntos:	Participación en Proyectos mediante los contratos presentados: 1.- Sin proyectos: 0 puntos. 2.- De 1 proyecto: 1 punto. 3.- De 2 a 5 proyectos: 2 puntos. 4.- De 6 proyectos hasta 8: 3 puntos.	3
	I.B PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS. (1 punto)		
	Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Para el otorgamiento del punto, se verificará que el licitante incluya en su propuesta: g) Manifiesto firmado por el representante legal en donde indique el número total de su planta de empleados así como el número de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El porcentaje que estos	Se otorgará 1 punto al licitante que demuestre el cumplimiento del requisito a través de la entrega de la totalidad de la documentación especificada en los incisos a) y b) avalando el estado de discapacidad.	1

	<p>últimos representan, deberá ser al menos el 5% del total de su planta de empleados.</p> <p>El porcentaje será verificado multiplicando el número total de su planta de empleados por el número decimal equivalente al porcentaje del total de empleados discapacitados.</p> <p>h) Se deberá anexar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, del personal discapacitado para verificar su antigüedad, firmado por el representante legal.</p>		
	<p>I.C PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (0.5 puntos)</p>		
	<p>Para el otorgamiento del puntaje señalado a las micros, pequeñas o medianas empresas, se verificará que incluya en su propuesta:</p> <p>g) Constancia correspondiente a la producción de bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación de servicios, distintos a consultorías, asesorías, estudios o investigaciones con innovación tecnológica, registrado en el Instituto Mexicano de la Sociedad Industrial, cuyo documento comprobatorio no podrá tener una vigencia mayor a 5 años.</p> <p>h) Así como la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.</p>	<p>Se otorgará 0.5 puntos al licitante que acredite a través de la documentación de evidencia, que es una empresa MIPYMES conforme a los incisos del numeral</p>	0.5
	<p>I.D POLÍTICAS Y PRÁCTICAS PARA IGUALDAD DE GÉNERO. (0.5 puntos)</p>		
	<p>Se otorgará 0.5 puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas</p>	<p>Se otorgará 0.5 puntos al licitante que entregue la</p>	0.5

	<p>de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. El licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:</p> <p>d) Una o más certificaciones que acrediten la implementación de políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa. Dichas certificaciones deben estar emitidas por las autoridades y organismos facultados para tal efecto</p>	<p>documentación de acuerdo al numeral I.D.</p>	
	<b>I.E CERTIFICACIÓN DE CALIDAD. (4 puntos)</b>		
	<p>Si los Licitantes cuentan con un Certificado de Calidad ISO 9001:2008 o ISO 9001:2015, CMMI, CMM o similar para el servicio de Adecuaciones de Software, actualizado y comprobable. El licitante presentará documentación que permita constatar la validez y vigencia del certificado expedido por Empresa Auditora Autorizada.</p>	<p>Certificado presentado:</p> <p>1.- Sin certificado: 0 puntos.</p> <p>2.- 1 certificado presentado: 4 puntos.</p>	4
	<b>TOTAL PUNTOS RUBRO I. ANTIGÜEDAD Y CAPACIDAD DEL LICITANTE.</b>		
<b>II.</b>	<b>II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. (20 puntos)</b>		
	<b>II.A. EXPERIENCIA. (14 puntos)</b>	<p>El puntaje a asignar en este subrubro es acumulativo</p>	
	<b>II.A.1. Nivel de experiencia del licitante. (6 puntos)</b>		
	<p>Número de años que el licitante ha realizado actividades de Adecuaciones de Software en el País.</p> <p>Documentación para la acreditación:</p> <p>El licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:</p> <p>g) Copia simple de máximo 3 contratos con sus respectivos anexos, debidamente formalizados que acrediten hasta 36 meses de experiencia, exhibiendo la información que permita validar como mínimo el número de contrato en caso de que lo tenga, objeto, vigencia, razón social de las partes que suscriben el contrato, contactos y teléfonos.</p>	<p>Se otorgarán hasta un total de 6 puntos, al licitante que acredite la mayor experiencia acumulada y comprobable en meses, con un máximo de 36, a través de la entrega de la totalidad de la documentación especificada en los incisos a) y b).</p> <p>1.- De 0 a 6 meses: 0 puntos.</p> <p>2.- De más de 6 meses a 12 meses: 2 puntos.</p> <p>3.- De más de 12 hasta 24 meses: 4 puntos.</p> <p>4.- De más de 24 hasta 36 meses: 6 puntos.</p>	6

	<p>h) Manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indique la relación de contratos presentados y el número de meses de experiencia acumulada que manifiesten tener cada uno de ellos.</p>		
	<p>II.A.2. Nivel de experiencia del Líder del Proyecto. (8 puntos)</p>		
	<p>Nivel de experiencia del Líder / Coordinador del Proyecto propuesto por el Licitante. Se demostrará a través de la(s) carta(s) de participación, firmadas por el Director o Representante Legal de la Dependencia Pública o Empresa Privada donde participó en lo relativo a la prestación del servicio de Adecuación de Software en el País.</p> <p>c) Presentar documento cotejo.</p>	<p>Experiencia comprobable mediante las cartas de participación presentadas:</p> <p>1.- Sin comprobación: 0 puntos.          2.- 1 Participación: 2 punto.          3.- De 2 a 5 Participaciones: 4 puntos.          4.- De 6 hasta 8 Participaciones: 8 puntos.</p>	<p>8</p>
	<p>II.B ESPECIALIDAD. (6 puntos)</p>		
	<p>Número de contratos con los cuales el licitante acredite que ha prestado sus servicios de Adecuación de Software en el País.</p> <p>A fin de acreditar la especialidad en proyectos iguales o muy similares, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>g) Copia simple de contratos con sus respectivos anexos, debidamente formalizados, exhibiendo la información que permita validar como mínimo: número de contrato en caso de que lo tenga, objeto, vigencia, razón social de las partes que suscriben el contrato, contactos y teléfonos.</p> <p>h) Manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indique la relación de contratos presentados; en caso de que el licitante presente más de 6 contratos, únicamente se contabilizarán para la evaluación los primeros 6 señalados en el escrito presentado.</p>	<p>Participación en Proyectos iguales o similares mediante los contratos y actas finales de entrega presentados:</p> <p>1.- Sin comprobación: 0 puntos.          2.- 1 Participación: 2 punto.          3.- De 2 a 5 Participaciones: 4 puntos.          4.- De 6 hasta 8 Participaciones: 6 puntos.</p>	<p>6</p>

	i) El Licitante demostrará a través de las actas finales de entrega relativa a la prestación del servicio de Adecuación de Software en el País.		
	<b>TOTAL DE PUNTOS RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.</b>		<b>20</b>
<b>III.</b>	<b>III. PROPUESTA DE TRABAJO. (12 puntos)</b>		
	<b>III.A. METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (5 puntos)</b>		
	<p>El licitante debe presentar como parte de la metodología para la prestación del servicio, objeto de esta contratación, lo siguiente:</p> <p>e) Propuesta técnica firmada por el representante legal en la que describa las características y especificaciones técnicas de los servicios que cotiza, los cuales deben de cumplir en su totalidad con lo indicado en todos los puntos e incisos, que se establecen en los Anexos Técnicos de este procedimiento de contratación.</p> <p>f) Escrito en formato libre, firmado por el apoderado o representante legal del licitante en el que indique la metodología que empleará para proveer el servicio cumpliendo con las mejores prácticas internacionales para la Adecuación del Sistema SIREA del Registro Público de la Propiedad.</p>	<p>Se otorgarán 5 puntos al licitante que describa las características y especificaciones técnicas de los servicios que cotiza cumpliendo en su totalidad con lo indicado en los incisos a) y b), independientemente de su oferta técnica.</p> <p>En caso de No presentar la documentación establecida en los incisos a) y b), o en su caso resulte parcial o ilegible, se otorgarán 0 puntos.</p>	5
	<b>III.B. PLAN DE TRABAJO. (5 puntos)</b>		
	<p>El licitante deberá presentar el plan de trabajo que garantice las Adecuaciones correctas, funcionales y en tiempo en el sistema SIREA del Registro Público de la Propiedad.</p> <p>El plan de trabajo debe incluir las actividades necesarias para la realización de los servicios que cumplan con las Adecuaciones al sistema SIREA, incluyendo como mínimo las siguientes actividades con sus respectivos tiempos de ejecución:</p>	<p>Se otorgarán 5 puntos al licitante que entregue el documento y plan de trabajo conforme al numeral III. B</p> <p>No se otorgará el puntaje cuando el licitante omita presentar el plan de trabajo.</p>	5

	<ul style="list-style-type: none"> <li>k) Metodología.</li> <li>l) Procedimientos</li> <li>m) Planes de acción.</li> <li>n) Levantamiento de Requerimientos</li> <li>o) Cronograma de actividades para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.</li> </ul>		
	<b>III.C. ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. (2 puntos)</b>		
	<p>El licitante deberá presentar escrito en formato libre firmado por el apoderado o representante legal, en el que detalle el organigrama para la ejecución de los servicios de Adecuaciones al sistema SIREA, en donde se indique los roles por nivel jerárquico del grupo de trabajo asignado para el desarrollo de los servicios</p>	<p>Se otorgarán 2 puntos al licitante que entregue la documentación señalada en el numeral III. C                      No se otorgará el puntaje cuando el licitante omita presentar la documentación señalada en el numeral III. C</p>	2
	<b>TOTAL DE PUNTOS RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO.</b>		
<b>IV.</b>	<b>IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. (16 puntos)</b>		
	<b>IV.A. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. (16 puntos)</b>		
	<p>A fin de acreditar el cumplimiento de contratos, el licitante presentará información que permita validar el cumplimiento del licitante, respecto de los contratos que el licitante entregue a la convocante para demostrar cumplimiento en proyectos de Adecuaciones al sistema SIREA, conforme a lo siguiente:</p> <p>El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>j) Copia simple de contratos con sus respectivos anexos debidamente formalizados, exhibiendo la información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, número de razón social de las partes que suscriben el contrato, contactos y teléfonos.</li> <li>k) Constancia de cancelación de garantía en caso de contratos con dependencias gubernamentales.</li> <li>l) Manifestación por escrito en papel membreteado firmado por el representante legal de la empresa</li> </ul>	<p>Cumplimiento de contratos en Proyectos presentados:</p> <p>1.- Sin cumplimiento: 0 puntos.                      2.- De 1 cumplimiento: 5 puntos.                      3.- De 2 a 5 cumplimientos: 10 puntos.                      4.- De 6 cumplimientos hasta 8: 16 puntos.                      No se otorgará el puntaje cuando el licitante omita presentar la documentación señalada en el numeral IV. A.</p>	16

	licitante, donde indique la relación de contratos.		
	<b>TOTAL DE PUNTOS RUBRO IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.</b>	<b>16</b>	
	<b>TOTAL PROPUESTA TÉCNICA.</b>	<b>60</b>	
<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA (40 puntos).</b>			
	<b>MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA MÁS BAJA.</b> (De acuerdo a los Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria).		<b>40</b>
	<b>TOTAL GLOBAL (PROPUESTA TÉCNICA MÁS ECONÓMICA).</b>	<b>100</b>	
	<b>OBSERVACIÓN GENERAL:</b> No se otorgará el puntaje correspondiente en cada uno de los numerales antes citados cuando: <ol style="list-style-type: none"> <li>10. El licitante omite presentar la documentación requerida en cada numeral.</li> <li>11. La documentación sea entregada de forma parcial, ilegible o su contenido no permita acreditar la experiencia, información o cantidades solicitadas por la convocante.</li> <li>12. Si algún licitante acredita más años o número de contratos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación que corresponda al límite máximo determinado por la convocante.</li> </ol>		

Los licitantes indicarán en qué parte de su propuesta se encuentran ubicados cada uno de los requisitos solicitados para la Evaluación por Puntos y Porcentajes.

**LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS SE REALIZARÁ TOMANDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

VALOR DE PROPUESTA TÉCNICA	VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA
<b>60 PUNTOS</b>	<b>40 PUNTOS</b>

Para que la propuesta técnica pueda ser considerada como solvente, se requiere obtener **cuando menos treinta de los sesenta puntos máximos** que esta representa, a fin de no ser desechada. Dicha evaluación se realizará en los siguientes términos:

**PROPUESTA ECONÓMICA**

La evaluación de la proposición económica se realizará sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. (IVA)

El total de puntos de la propuesta económica tendrá un valor máximo de **40 puntos**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja, de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.

Para la evaluación económica de las proposiciones, la convocante considerará los aspectos establecidos en la ley y en esta convocatoria.

La convocante llevará a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, evaluando únicamente aquellas proposiciones económicas que técnicamente hayan sido aceptadas una vez que cumplieron con los requisitos técnicos, solicitados en la presente licitación y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones alcanzando así el puntaje mínimo solicitado en el numeral anterior.

La convocante para determinar la solvencia económica de las proposiciones aceptadas llevará a cabo la evaluación donde se realizará un análisis de las mismas, se revisarán todos y cada uno de los aspectos señalados a continuación, aplicando los criterios siguientes que consistirán en:

- a) Se verificará que la información proporcionada por los licitantes en sus propuestas cumplan con todos y cada uno de los requisitos económicos establecidos en la presente convocatoria, revisando cada uno de los documentos y/o anexos para corroborar que contengan toda la información solicitada y que se describe en la oferta económica de la convocatoria del presente procedimiento.
- b) Se analizará en detalle que se haya incluido toda la información solicitada por la convocante y se verificará de conformidad al criterio de adjudicación establecido y que los factores y condiciones involucrados en las propuestas económicas cumplan con los requerimientos del presente procedimiento de contratación.
- c) Los montos y las cantidades propuestos por el licitante no representan ninguna obligación de contratación para la convocante y únicamente serán considerados para efectos de su evaluación económica.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 40 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

El licitante que haya propuesto el precio más bajo, se le asignará un valor numérico de 40.00 redondeado a dos dígitos, y para determinar la puntuación que corresponda a las propuestas económicas del resto de los licitantes, se aplicará la siguiente fórmula:

Para determinar la puntuación que corresponda a la proposición económica de cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MP_i$$

DONDE:

PPE= PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.

MPemb= MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA. MP<sub>i</sub>=  
MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula para cada partida:

PTj= TPT + PPE

DONDE:

PTj= PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

TPT= TOTAL DE PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. PPE=

PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En el caso de existir empate en la puntuación final, se adjudicará el contrato al licitante que se encuentre clasificado como Microempresa, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De continuar el empate en el supuesto señalado en el inciso anterior, se efectuará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, de conformidad a lo señalado en el tercer párrafo del artículo 54 del Reglamento.

Cuando se presente error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios.

En el supuesto de que el participante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando el precio propuesto no sea superior al 10% respecto de la proposición solvente ganadora.

La proposición solvente más conveniente para la OFMA, será aquella que reúna la mayor puntuación.

En relación con el artículo 39, primer párrafo, fracción VI del **REGLAMENTO** y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la **LEY**, respecto de la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

## VI. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

De conformidad con lo señalado en los artículos 27, último párrafo de la **LEY** y 50 del **REGLAMENTO**, todos los documentos deberán presentarse en idioma español; se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la **SFP (firma electrónica digital)**, y deberán estar foliados, para tal efecto se deberán numerar de manera individual los documentos administrativos, la proposición técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el **LICITANTE** a través de la plataforma **COMPRANET**.

### DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

NUMERAL	DOCUMENTO
1.	<p>Las personas físicas y los representantes de las personas morales que participen en el presente procedimiento, acreditarán su existencia y personalidad jurídica de acuerdo con el escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o a nombre de su representada de acuerdo a lo contenido en el <b>Anexo B</b> de la <b>CONVOCATORIA</b>.</p> <p>Tratándose de personas morales, podrá adjuntar al escrito, copia del acta constitutiva, sus reformas y poderes para confrontar puntualmente los datos asentados en el anexo B. En caso de personas físicas se podrá adjuntar copia del documento expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cuanto a la actividad preponderante. (La falta de presentación de estos documentos adjuntos no será motivo de desechamiento).</p>

	<b>NOTA:</b> Previamente a la firma del contrato el <b>PROVEEDOR adjudicado</b> <u>deberá presentar original o copia certificada para cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y en su caso las facultades de su representante</u> para suscribir el <b>CONTRATO</b> correspondiente.
2.	<b>Escrito</b> en el que manifieste su <b>interés en participar</b> en la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-901004997-E4-2017, conforme al <b>Anexo C</b> de la <b>CONVOCATORIA</b> .
3.	<b>Identificación oficial con fotografía vigente</b> (credencial de elector, pasaporte o cedula profesional) del representante o apoderado legal o de la persona física escaneada(s) del original o de la(s) copia(s) certificada(s).
4.	<b>Escrito bajo protesta de decir verdad</b> de acuerdo al <b>Anexo D y D1</b> de la <b>CONVOCATORIA</b> .
5.	<b>Escrito</b> de manifestación de cumplimiento de <b>Obligaciones Fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público</b> de conformidad con el <b>Anexo E</b> .
6.	Para <b>LICITANTES</b> que presenten proposición conjunta:  Convenio firmado por cada una de las personas que integran la proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderán a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 39, fracción VI inciso i) del <b>REGLAMENTO</b> , tal como se establece en el apartado III inciso e) de la <b>CONVOCATORIA</b> .  Para dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 48 del <b>REGLAMENTO</b> los <b>LICITANTES</b> que se agrupan deberán presentar en forma individual también el escrito solicitado en el numeral 4 de este apartado (Anexo D y D1).
7	<b>Escrito</b> bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el <b>IMSS</b> y a su vez que se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado <b>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b> , de acuerdo al ( <b>anexo F</b> ).
8	<b>Escrito mediante el cual presente una Declaración de integridad</b> , en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósta persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Gobierno del Estado de Aguascalientes, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. De conformidad con el <b>Anexo G</b> de la Convocatoria (llenar y presentar formato)
9	<b>Escrito</b> bajo protesta de decir verdad en el cual señale que en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar:  a) Una garantía de cumplimiento de contrato  Esto de conformidad con lo establecido en el ( <b>Anexo H</b> ).
10	<b>Este requisito aplica solo para la partida 1.</b>

	<p><b>ESTE REQUISTO SOLO APLICA PARA LA PARTIDA 1</b></p> <p>Escrito bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar adjudicado, el licitante presentará documento original emitido por el fabricante, en el cual se relacionen los números de parte asignados por el fabricante a los componentes de los equipos ofertados. Dicha relación deberá incluir al menos los siguientes componentes.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Memoria RAM</li><li>- Disco Duro</li><li>- Fuente de Poder</li><li>- Tarjeta Madre</li><li>- Monitor</li><li>- Teclado</li><li>- Mouse</li><li>- Unidad Óptica</li></ul> <p>El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar EPEAT GOLD (Certificación Ambiental), lo cual deberá ser comprobado mediante la impresión de los certificados en la página oficial de EPEAT (<a href="http://www.epeat.net">http://www.epeat.net</a>), haciendo referencia al modelo ofertado el cual deberá aparecer en estado activo y cumpliendo con todas sus excepciones. No se admite carta del fabricante del equipo a ofertar para comprobar dicha certificación.</p>
--	--

**PROPOSICIÓN TÉCNICA:**

11.	<p><b>Proposición Técnica</b>, conforme a la forma establecida en el <b>Anexo I (cumplir además con los requisitos solicitados en los términos de referencia)</b> de la <b>CONVOCATORIA</b>, especificando la descripción pormenorizada del <b>SERVICIO</b> requerido, firmado por el representante legal, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.</p>
-----	--

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA:**

12	<p><b>Proposición Económica</b> de acuerdo al formato establecido en el <b>Anexo J</b> de la <b>CONVOCATORIA</b>, firmada por el representante legal, especificando:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Presentar cotización indicando el precio unitario del servicio y/o bienes.</li><li>b) Deberá señalar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) desglosado en su caso, indicando subtotal y gran total.</li><li>c) La <b>CONVOCANTE</b> no otorgará anticipos.</li><li>d) Indicar el mejor tiempo de entrega a que se compromete, el cual no deberá sobrepasar la fecha establecida en el apartado X inciso f) de la <b>CONVOCATORIA</b></li><li>e) En caso de otorgar descuentos especiales, deberán indicarse en la cotización y reflejarlos en el precio unitario de la partida.</li><li>f) La cotización deberá incluir la descripción general de los <b>BIENES Y/O SERVICIOS</b> Indicar la garantía con que estarán cubiertos los <b>BIENES Y/O SERVICIOS</b> adquiridos.</li><li>g) Indicar la vigencia de la propuesta.</li><li>h) Cualquier otro concepto adicional.</li></ul>
13	Podrá anexar dentro de su proposición económica el formato de pago vía electrónica, para el caso de que resultare adjudicado en la <b>LICITACIÓN</b> , el cual se establece en el <b>Anexo J1</b> de la <b>CONVOCATORIA</b> .

En relación con el artículo 39, primer párrafo, fracción VII del **REGLAMENTO** y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la **LEY**, respecto de la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

VII.	<b>DOMICILIO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ESTADO</b>
------	--

El domicilio de la **SFP** se encuentra ubicado en Avenida Insurgentes Sur, 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020, instancia competente para recibir, conocer y resolver inconformidades derivadas de procesos con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

La dirección electrónica para presentar inconformidades electrónicas por parte de los participantes que enviarán su proposición por esa vía, será en la dirección <https://sites.google.com/site/cneterupc/inconformidades>

Así mismo el domicilio de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se encuentra ubicado en Av. José María Chávez, número 123, C.C. Plaza Patria, Planta Alta, Local 40, Zona Centro, Aguascalientes, Ags.

En relación con el artículo 29 de la **LEY**, respecto de la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

VIII.	<b>ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA:</b>
-------	--

a) **IMPEDIMENTOS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:**

Están impedidos para presentar proposiciones aquellos **PROVEEDORES** que no cuenten con la capacidad para la prestación del **SERVICIO** objeto de la **LICITACIÓN**, requeridos por el **ÁREA REQUIRENTE** o que se encuentren comprendidos en alguno de los supuestos previstos por los artículos 50 y 60 de la **LEY** o por otras disposiciones relativas aplicables.

**NOTA:** Podrán participar tanto personas físicas como morales de nacionalidad mexicana ya que los bienes serán producidos en el país y cuentan por lo menos con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción I, de la **LEY**, el que se determinará tomando en cuenta las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente.

**1.- Información General.**

Con fundamento en el artículo 27 de la **LEY**, los interesados deberán presentar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el D.O.F. el 28 de junio del año 2011, en cuyo caso, deberán previamente haber calificado sus medios de Identificación electrónica ante la **SFP**, haber obtenido el programa informático y contar con el certificado digital vigente que como medio de identificación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones y documentación complementaria.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 Bis, fracción II de la **LEY** se hace del conocimiento de los **PARTICIPANTES** que la **LICITACIÓN** será electrónica en la cual deberán presentar sus proposiciones de manera electrónica según lo requerido en la **CONVOCATORIA**.

Este procedimiento de contratación se convoca mediante Licitación Pública Electrónica Nacional y solo podrán participar **LICITANTES** de nacionalidad mexicana.

## 2.- Observadores

Por tratarse de una licitación electrónica no habrá observadores.

### b) COSTO DE LA CONVOCATORIA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la **LEY**, la obtención de la **CONVOCATORIA** no tendrá costo y estará a su disposición en la página de **COMPRANET**.

### c) LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN:

Los actos de **LICITACIÓN** se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la **OFICIALÍA** ubicada en Av. de la Convención Ote., núm. 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., iniciándose puntualmente en las fechas y horas señaladas en el **Anexo A de la CONVOCATORIA**. Los actos se realizarán a través de **COMPRANET** y sin la presencia de los **LICITANTES** por tratarse de una licitación electrónica, podrán asistir observadores en su caso, cuando se presenten puntualmente, previo registro de su asistencia.

### d) PERSONAL AUTORIZADO:

El personal autorizado para recibir las proposiciones, garantías, poderes y demás análogos, así como de la organización y coordinación de todas las actividades y actos de la **LICITACIÓN** está integrado por:

- Benjamín González Silvestre
- Omar Alejandro Lucero Rodríguez
- Rodrigo Pedroza Sánchez
- Daniel Franco López
- María Elena López Magdaleno
- Ma. Trinidad Ruiz Martínez
- Claudia Deniss Alba Arreguin
- Rocío Vázquez García.

### e) JUNTA DE ACLARACIONES:

De conformidad con lo establecido por los artículos 33 y 33 Bis de la **LEY** en relación con el artículo 46 del **REGLAMENTO**, la **Junta de Aclaraciones**, se llevará a cabo en la hora y fecha establecida en el **Anexo A de la CONVOCATORIA** conforme al siguiente orden:

1. A más tardar Veinticuatro (24) horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones, los **PROVEEDORES** que decidan participar en este procedimiento de licitación, de conformidad con lo establecido en el **Anexo A de la CONVOCATORIA**, deberán remitir a la **CONVOCANTE** por escrito y en papel membretado del **PROVEEDOR** participante, **las preguntas que tengan sobre el contenido de la CONVOCATORIA** a través del sistema **COMPRANET**, a las cuales deberán anexar un **escrito en el que manifiesten su interés de participar en el procedimiento**, requisito indispensable para poder contestarle las preguntas presentadas. El escrito deberá

contener los requisitos establecidos en el artículo 48, fracción V del **REGLAMENTO**, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 45 de dicho ordenamiento legal (**Anexo C** de la **CONVOCATORIA**).

Será optativo para los **LICITANTES** enviar preguntas. Si la **CONVOCANTE** no recibe las preguntas y el escrito de interés en participar en la licitación, en el tiempo establecido no se dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

2. En el día y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la **CONVOCANTE** contestará las preguntas de los **LICITANTES** recibidas en tiempo y forma, de conformidad con lo señalado en el **Anexo A** de la **CONVOCATORIA** siempre que hayan manifestado su interés en participar en la **LICITACIÓN**. Los que no manifiesten su interés de participar en la **LICITACIÓN** en los días establecidos para la disposición de la **CONVOCATORIA** de conformidad con el **Anexo A** de la **CONVOCATORIA** no podrán formular preguntas.

**Las solicitudes de aclaraciones que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto** en el artículo 33 Bis de la **LEY** y **Anexo A** de la **CONVOCATORIA**, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.

3. Acto seguido, se darán a conocer a los **LICITANTES** a través de **COMPRANET** las respuestas a las preguntas recibidas en tiempo y forma y se les otorgará como plazo 12 horas para formular nuevas preguntas por escrito, relacionadas con las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE**.
4. La Convocante podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, señalando fecha y hora para sus celebraciones al concluir la primera junta. Las respuestas sobre las preguntas de cada **PROVEEDOR** que reciba la **CONVOCANTE** quedarán asentadas en el acta correspondiente, la cual será dada a conocer a los **LICITANTES** a través del sistema **COMPRANET**.
5. El acta derivada de la Junta de Aclaraciones será publicada en el sistema **COMPRANET** en el expediente correspondiente a esa **LICITACIÓN**, a través de la cual los **PARTICIPANTES** tendrán acceso a la misma. Dicho procedimiento substituirá la notificación personal del Acta de Junta de Aclaraciones.
6. Las preguntas deberán exponerse de manera clara y precisa y versarán exclusivamente sobre el texto de la **CONVOCATORIA** y sus respectivos anexos.
7. No se efectuarán aclaraciones posteriores a las juntas, por lo que se recomienda a los **LICITANTES** revisar detalladamente la **CONVOCATORIA**.

**Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de la CONVOCATORIA de este procedimiento y deberán ser consideradas por los LICITANTES en la elaboración de sus proposiciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33, penúltimo párrafo de la LEY.**

f) **ETAPAS DE LA LICITACIÓN:**

**Los actos de la LICITACIÓN se llevarán a cabo sin la presencia de los LICITANTES**, pero sus proposiciones deberán enviarse en la fecha y hora establecidas en el **Anexo A** de la **CONVOCATORIA**, esto a través del sistema **COMPRANET**.

Los actos de inscripción, apertura de proposiciones y fallos, serán coordinados por el personal facultado por la **CONVOCANTE**, señalado en el Apartado VIII inciso d) de la **CONVOCATORIA**.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la **LEY**; en el caso de las proposiciones presentadas a través de **COMPRANET** serán mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SFP**.

De conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la **LEY**, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Terminada la inscripción, se dará lectura a la lista de los **PROVEEDORES** que notificaron su interés en participar a través de **COMPRANET**.
2. El servidor público que la **CONVOCANTE** designe, el representante del **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** y el representante del **ÁREA REQUIRENT**, rubricarán las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.
3. Se declarará oficial el inicio de la apertura.
4. Se abrirán las proposiciones recibidas a través de **COMPRANET**, las cuales se imprimirán (todo lo que contengan). Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la **LEY**.

Los **LICITANTES** aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando estas se encuentren a su disposición a través del programa informático de **COMPRANET**.

5. Se señalará las partidas de la propuesta económica y el importe de las mismas.
  - 5.1 Para constancia, el servidor público que designe la **CONVOCANTE**, el representante del **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** y el representante del **ÁREA REQUIRENT** rubricarán las proposiciones de los **LICITANTES**, mismas que junto con los demás documentos recibidos quedarán en poder de la convocante para su posterior evaluación.
  - 5.2 En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, y se dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas así como al importe total de cada proposición, los cuales se incluirán en el acta respectiva. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones. Lo anterior con fundamento en el artículo 47, octavo párrafo del **REGLAMENTO**.
  - 5.3 Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe total de cada una de ellas, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 47, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO**; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **LICITACIÓN**, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del establecido originalmente.
6. La **OFICIALÍA** procederá a realizar el **análisis** de las proposiciones recibidas, mediante el criterio de evaluación de puntos y porcentajes de las proposiciones recibidas:
  - 6.1 En caso de que algún documento de los presentados dentro de las proposiciones no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** se procederá a desechar su proposición.

- 6.2** En caso de que algún **PARTICIPANTE** no reúna la totalidad de los requisitos se desechará su proposición y se dará a conocer a través de la publicación del Acta respectiva en el sistema **COMPRANET** en qué consistió la irregularidad.
- 7.** La **OFICIALÍA** conjuntamente con el área técnica evaluará en lo que le corresponde, los aspectos técnicos, financieros y las condiciones de calidad, precio, servicio y oportunidad ofrecidas por cada **LICITANTE** mediante el criterio de evaluación de **puntos y porcentajes**, el cual establece que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la **CONVOCANTE** y haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**.
- 7.1** Una vez hecha la evaluación de las ofertas económicas, el **CONTRATO** se adjudicará al **PARTICIPANTE** que cumpla con todos los requisitos y que reúna las mejores condiciones económicas, financieras y oferte el precio más bajo, cumpliendo con el tiempo de entrega, calidad, servicio y oportunidad, que garanticen la entrega de la totalidad del **SERVICIO** requerido a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENT**.
- 7.2** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requisitos de la **CONVOCATORIA** y se encuentren en el supuesto de empate, el **CONTRATO** se adjudicará de conformidad con lo señalado en el apartado V incisos f) y g) de la **CONVOCATORIA**, en función de los criterios de adjudicación y el punto que antecede.
- 7.3** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la **LEY**, la **OFICIALÍA** emitirá un fallo que se dará a conocer a través de **COMPRANET**, en la fecha fijada para tal fin, poniéndose a disposición, para efectos de su notificación.

Cuando no se hubieren establecido para dicha evaluación el criterio relativo a puntos y porcentajes o el de costo beneficio, la **CONVOCANTE** evaluará, en su caso, al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo.

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas con su importe respectivo, y en su caso, se anotarán también las que hubiesen sido desechadas por no satisfacer los requisitos estipulados en la **CONVOCATORIA**, indicando el motivo de su desechamiento y el fallo de la **LICITACIÓN**.

Dicha acta será publicada en el sistema **COMPRANET** el mismo día en que se hubiese emitido el fallo, por lo que los **LICITANTES** se darán por notificados a través de ese medio respecto del mismo.

#### f) BIS.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los **LICITANTES** además de los requisitos solicitados con anterioridad, deberán cumplir con lo siguiente:

1. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de **COMPRANET**, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la **SFP**. En dicha información quedarán comprendidas las proposiciones, la documentación distinta a esta y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridas por la **CONVOCANTE**.
2. Notificarán oportunamente a la **SFP**, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante legal al que le haya sido entregado un certificado digital.
3. Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva

responsabilidad.

4. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por la **CONVOCANTE**, cuando el sobre en el que se presente dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

#### f) TER.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPOSICIONES

Las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica a través de **COMPRANET**, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los apartados II, IV, VI, VIII de la **CONVOCATORIA** así como en sus anexos y deberán acompañar el archivo de su propuesta técnica y económica en formatos Word, Excel, pdf, html o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, según se requiera.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de **LICITACIÓN** y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la **SFP**.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la **SFP** les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las proposiciones que contendrán la oferta técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el **LICITANTE** deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la **SFP** le proporcione (**COMPRANET**).

Los **LICITANTES** deberán enviar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, concluyendo el envío de estas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la **SFP** a través de **COMPRANET**.

#### g) ¿CUÁNDO SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN?:

Con fundamento en lo previsto por el primer párrafo del artículo 38 de la Ley, la **OFICIALÍA** procederá a declarar desierto el procedimiento de adquisición, en los supuestos que señala ese ordenamiento legal, así como en los casos siguientes:

1. Cuando no exista al menos un **LICITANTE** que haya enviado su proposición a través de **COMPRANET**;
2. Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos y condiciones establecidas en la **CONVOCATORIA**;
3. Cuando sus precios no sean aceptables previa investigación efectuada por la **OFICIALÍA**;
4. Cuando todas las ofertas económicas, sean mayores a los recursos presupuestales autorizados para esta adquisición, de conformidad con lo dispuesto por la **LEY**.
5. Si se tiene evidencia de arreglos entre **PARTICIPANTES** para elevar los precios, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades y no quede cuando menos un **PARTICIPANTE** sin descalificar.

6. Si no se formaliza el **CONTRATO** por causas imputables al **PROVEEDOR** y la diferencia de la proposición solvente ganadora con la siguiente proposición solvente más baja sea superior al porcentaje del 10% establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la **LEY**.

**h) DERECHOS DE LA CONVOCANTE:**

Para los efectos de la **LICITACIÓN**, por los derechos de la **CONVOCANTE** se entenderán las facultades conferidas a la **OFICIALÍA** por el artículo 9, segundo párrafo de la **LEY** y demás disposiciones relativas aplicables.

**i) DERECHOS DE LOS LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN SEA DESECHADA:**

Los **LICITANTES** cuyas proposiciones hayan sido desechadas durante el procedimiento, podrán consultar las actas derivadas de los eventos en el sistema **COMPRANET**.

**j) DESCALIFICACIÓN:**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 36 y 37 de la **LEY**, la **CONVOCANTE** desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes numerales:

1. Por presentar su proposición a través de **COMPRANET sin firma electrónica digital**, conforme a lo establecido en último párrafo del artículo 27 de la **LEY**, así como el artículo 50 del **REGLAMENTO**.
2. Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la **CONVOCATORIA** y sus anexos, siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afectan la solvencia de la proposición los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN**; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida; y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

3. Cuando los **SERVICIOS** propuestos no correspondan a las características y especificaciones solicitadas por la **CONVOCANTE**.
4. En caso de encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de **LEY**.
5. Por no presentar la totalidad de los documentos solicitados en la **CONVOCATORIA** y que afecten la solvencia de su proposición.
6. Por incurrir en falsedad de la información presentada en cualquiera de las proposiciones, ya sea en forma parcial o total, siempre que lo determine el **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**.
7. Cuando la **OFICIALÍA** compruebe que algún **PARTICIPANTE** ha acordado con otro u otros elevar los precios de los **SERVICIOS** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **PARTICIPANTES**, o generar situaciones que resulten contraproducentes a los intereses Institucionales.

8. Si condiciona su propuesta económica.
9. Si la oferta económica contiene tachaduras o enmendaduras.
10. Cuando no presente escrito en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se conducirá con integridad, absteniéndose de adoptar conductas con los servidores públicos de la **OFICIALÍA**, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas (escrito contenido en el **Anexo H** de la **CONVOCATORIA**)
11. Por conocimiento que tenga la **CONVOCANTE**, en cualquier momento, antes de la notificación de fallo de adjudicación de incumplimiento comprobado del **LICITANTE** por causa imputable a su parte, de cualquier obligación contraída con cualquier Poder del Estado o sus Municipios, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación.

En cualquier caso, el desechamiento de proposiciones se comunicará en el acto de fallo según corresponda, haciéndose constar en el acta respectiva los motivos que la sustenta.

**k) CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**, se podrá cancelar la **LICITACIÓN** en los siguientes casos:

1. En caso fortuito o de fuerza mayor, o
2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los **Bienes y/o Servicios**, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **CONVOCANTE**.

**I) DERECHOS EXCLUSIVOS:**

En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **LICITANTE** o **PROVEEDOR** según sea el caso.

En relación con el artículo 39, primer párrafo, fracción V del **REGLAMENTO** y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la **LEY**, respecto de la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

**IX INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA PROPOSICIÓN**

Además de lo señalado en los Apartados II, IV y VI de la **CONVOCATORIA** se deberá cumplir con lo siguiente:

**a) PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 34, primer párrafo y 35, fracción I de la **LEY**, la proposición se presentará de forma electrónica.

**DE FORMA ELECTRÓNICA:** Deberán incluirse en dichas proposiciones **todos los documentos** aplicables solicitados en el **Apartado VI** de la **CONVOCATORIA**, en formato PDF, foliados tal y como se solicitan en el mencionado apartado.

b) CONDICIONES A LAS QUE SE COMPROMETERÁN LOS LICITANTES:

1. Todos los documentos cuya impresión dependa del **PROVEEDOR** deberán presentarse en papel membretado y anexando la documentación exigida en el **Apartado VI** de la **CONVOCATORIA**.
2. La **descripción técnica** deberá presentarse con firma digital de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 bis fracción II de la **LEY**, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.
3. Se deberá indicar claramente las **especificaciones y características técnicas de los BIENES Y/O SERVICIO ofertado**.
4. Se deberá indicar el tiempo máximo de entrega o suministro al que se comprometen el cual deberá ser en apego a lo señalado en el apartado X inciso f) de la **CONVOCATORIA**.
5. Los bienes y/ o servicios ofertado deberán **cumplir al menos con las características y especificaciones del Apartado II** de la **CONVOCATORIA**.
6. Los **SERVICIOS** tendrán la **garantía mínima** que se establece en cada una de las partidas establecidas en el **Apartado II** de las bases que integran la **CONVOCATORIA**, la cual deberá ser posterior a la entrega a entera satisfacción de los **BIENES Y/O SERVICIOS** requeridos por parte del **ÁREA REQUIRENT**.
7. Los **BIENES Y/O SERVICIOS** que tengan falla de calidad serán repuestos en un **plazo establecido en cada una de las partidas del apartado II a falta de mención será de máximo de 5 días naturales** a partir de la comunicación de la falla o defecto, la que puede ser por escrito o a través de los medios electrónicos autorizados (fax, y/o correo electrónico).

c) FALLO DE ADJUDICACIÓN:

El **CONTRATO** se adjudicará a aquel **LICITANTE** cuya proposición resulte solvente porque reúna en función de los criterios de adjudicación establecidos en la **CONVOCATORIA** las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE** y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El fallo de la **CONVOCANTE** será inapelable.

La fecha de fallo de adjudicación se especifica dentro del calendario establecido en el **Anexo A** de la **CONVOCATORIA**.

**X GARANTÍAS Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:**

a) GARANTÍAS:

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 53 segundo párrafo, todos de la **LEY**, los **PROVEEDORES** que celebren los **CONTRATOS** a que se refiere dicho ordenamiento deberán constituir a favor de la Secretaría de Finanzas las siguientes garantías.

1. Garantía de cumplimiento de **CONTRATO** equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor total de la adjudicación en alguna de las formas previstas en el artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 103 de Reglamento de la Ley, siendo las siguientes:

- Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas;
- Fianza otorgada por institución autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas;
- Depósito de dinero constituido ante la Secretaría de Finanzas;
- Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas;

Debiendo precisar el número de **CONTRATO** y tipos de **BIENES Y/O SERVICIOS** que se garantizan. Esta garantía será constituida únicamente por el **PROVEEDOR** adjudicado, dentro del término de diez días naturales siguientes a la firma del **CONTRATO**. Lo anterior en concordancia con lo ordenado por los artículos 48 cuarto párrafo y 49 fracción III de la **LEY**.

En caso de presentar fianza, la póliza deberá prever las declaraciones a que se refiere el artículo 103 del **REGLAMENTO** en su fracción I, inciso a), b), c) y d), como sigue:

La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley;

**b) ¿CUÁNDO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO?**

1. Cuando el participante adjudicado incumpla en alguna de las condiciones establecidas en los apartados IV, V y VI de la **CONVOCATORIA** o contenidos en el texto de las mismas;
2. Cuando se presente incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** adjudicado a alguna de las obligaciones a su cargo; se actualice alguna causa de rescisión establecida en el respectivo **CONTRATO** de adjudicación o por incumplimiento de las obligaciones señaladas en la **CONVOCATORIA** o sus anexos y en la **LEY**;
3. Cuando el **PROVEEDOR** entregue los **BIENES Y/O SERVICIOS** con características que no correspondan a las solicitadas;

4. Cuando los **BIENES Y/O SERVICIOS** requeridos sean entregados en malas condiciones y no sean recibidos a entera satisfacción por parte del **ÁREA REQUIRENT** conforme a lo solicitado.
5. Cuando los **BIENES Y/O SERVICIOS** requeridos no sean entregados en las condiciones pactadas, o una vez entregados se detecte que los mismos tienen defectos o vicios ocultos y el proveedor adjudicado se niegue a reponer los mismos en el término señalado para el efecto.
6. Cuando no entregue en tiempo y forma los **BIENES Y/O SERVICIOS** solicitados; o
7. Cuando se rescinda el **CONTRATO**, por causas imputables al **PROVEEDOR**.

Tratándose de incumplimiento del **PROVEEDOR** por la omisión en la entrega de los **BIENES Y/O SERVICIOS**, con fundamento en el artículo 51 de la **LEY**, los intereses se calcularán sobre el monto de las cantidades entregadas y se computarán por días calendario desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **OFICIALÍA**.

c) **DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA:**

Para la garantía de cumplimiento del **CONTRATO**, la **OFICIALÍA** otorgará a los **PROVEEDORES** su autorización por escrito para que proceda a cancelar la garantía correspondiente, en el momento en que éstos acrediten haber cumplido con las condiciones pactadas en dicho contrato.

d) **FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la **LEY** como resultado de la adjudicación, la **OFICIALÍA** y el **PARTICIPANTE** adjudicado deberán suscribir el **CONTRATO** correspondiente (**Anexo K**), en el término de diez días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación correspondiente.

A efecto de formalizar el **CONTRATO**, este deberá ser suscrito por el **PROVEEDOR** adjudicado o por su representante legal debidamente facultado para tal efecto, así mismo el **PROVEEDOR** adjudicado está obligado a presentar a la firma del **CONTRATO**, el Escrito de Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales, establecido en el **Anexo E** de la **CONVOCATORIA**, debidamente firmado por el **PROVEEDOR** adjudicado o su representante legal debidamente facultado.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de **CONTRATO** señalado en el **Anexo K** de la **CONVOCATORIA** y obligará a las partes a firmarlo en diez días naturales.

El modelo de **CONTRATO**, podrá variar en algunos aspectos y detalles derivados del propio procedimiento de **LICITACIÓN**, pero siempre cumpliendo con los requisitos señalados en los artículos 45 de la **LEY** y 39 fracción II, inciso i); 81 y 85 tercer párrafo del **REGLAMENTO**.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la **CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el **segundo lugar**, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 % (**diez por ciento**).

e) **CONDICIONES DE PAGO:**

Precio fijo durante la vigencia del **CONTRATO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, primer párrafo de la **LEY**.

La **OFICIALÍA** no otorgará anticipos a los **PROVEEDORES** adjudicados en este procedimiento.

**Los pagos se realizarán según esquema señalado en los anexos técnicos de cada partida.**

En caso de que las impresiones de los **CFDI** entregadas por el **PROVEEDOR** para su pago, presenten errores o deficiencias, la **SEGOB** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **PROVEEDOR** presenta la corrección no se computará para efectos del artículo 51 de la **LEY**.

El pago del  quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El pago se realizará en Moneda Nacional en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la impresión del **CFDI** que ampare la prestación del servicio o entrega del bien, **según esquema señalado en los anexos técnicos** con acuse de recibo anexo firmado por los responsables de la recepción del servicio señalados para tal efecto, de conformidad con lo siguiente:

Cabe hacer mención que las impresiones de los **CFDI** deberán presentarse selladas y firmadas de recibido a entera satisfacción en las oficinas de la **SEGOB** ubicadas en Plaza de la Patria S/N, Palacio de Gobierno, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags, de lunes a viernes en un horario de las 08:00 a las 15:00 horas, con el **C.P. Victor Manuel González de León**, Director General Administrativo de la **SEGOB**.

La documentación que deberá presentar será el original y copia del pedido (por ambos lados), de igual forma las impresiones de los **CFDI** y los pedidos deberán presentarse sellados y firmados de recibido a entera satisfacción por el **ÁREA REQUIRENT**, con los siguientes datos fiscales:

**Secretaría de Finanzas**

Av. de la Convención Ote. Número 102

Col. del Trabajo, C.P. 20180

R.F.C.: **SFI-011030-DU4**

f) **TIEMPO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El tiempo máximo para la prestación del **SERVICIO** se establece en el apartado segundo inciso a) de la presente Convocatoria.

**LUGAR DE ENTREGA:** El servicio se prestará en las oficinas que ocupa la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ubicada en Avenida 16 de septiembre No. 609, Barrio del Encino C.P. 20240, Aguascalientes, Ags.

**RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN:** Ing. Ricardo Dávila Grajales, Director de informática y Modernización de la **SEGOB**.

**g) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO:**

En caso de atraso en el cumplimiento del **CONTRATO** por causa imputable al **PROVEEDOR** este será penalizado con el 2 (dos) al millar del valor de la contratación por cada día de atraso en la entrega de los  **o prestación del **SERVICIO** de acuerdo a la fecha establecida en el pedido y/o **CONTRATO** de adjudicación respectivo.**

No obstante la aplicación de las penas convencionales antes indicadas, la **OFICIALÍA** podrá rescindir el **CONTRATO** respectivo.

La **OFICIALÍA** está facultada para aplicar las penas convencionales y no son negociables de conformidad con el artículo 53 de la **LEY**.

**h) SANCIONES E INDEMNIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO:**

En caso de que el **PROVEEDOR** incumpliese en la entrega o no entregue de acuerdo a la cantidad, calidad, funcionamiento tiempo y lugar de entrega o especificaciones técnicas de los  **adjudicados, o por incumplimiento de cualquier otra obligación a su cargo, se hará efectiva la garantía por concepto de cumplimiento de **CONTRATO**.**

**i) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO:**

La **OFICIALÍA** podrá rescindir administrativamente el **CONTRATO**, por incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de la **LEY**, sin que se requiera declaración judicial para tal efecto.

**j) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:**

Se podrá dar por terminado anticipadamente el **CONTRATO** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el **SERVICIO** originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado; o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **CONTRATO**, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **SFP**. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **CONTRATO** correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la **LEY**.

**k) CANTIDADES ADICIONALES Y NEGOCIACIONES:**

La **OFICIALÍA** podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato durante su vigencia, siempre que no rebase en conjunto el veinte por ciento de los servicios establecidos, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la **LEY**.

La **CONVOCANTE** se abstendrá de hacer modificaciones no contempladas en la **CONVOCATORIA** y que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en contravención a lo dispuesto por el artículo 52 último párrafo de la **LEY** y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un **PROVEEDOR** comparadas con las establecidas originalmente en la **CONVOCATORIA**.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un **CONTRATO** se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios del SERVICIO aún no entregados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del **CONTRATO** correspondiente, la **CONVOCANTE** deberá reconocer incrementos o requerir reducciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 segundo párrafo de la **LEY**.

Ninguna de las condiciones contenidas en la **CONVOCATORIA**, así como en las proposiciones presentadas por los **PROVEEDORES** podrá ser negociada, después de haber sido aceptadas por la **CONVOCANTE**.

I) **INCONFORMIDADES:**

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la **LEY**, los licitantes podrán inconformarse ante la **SFP**, por cualquier acto de este procedimiento de **ADQUISICIÓN** que contravenga las disposiciones que rigen la materia de la **LEY** de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el programa informático (**COMPRANET**) que les proporcione la **SFP** dentro del término establecido para tal efecto en el artículo y ordenamiento legal citado en el párrafo anterior.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la **SFP** a través de **COMPRANET**.

La dirección de internet para la presentación de inconformidades es la siguiente:  
<https://COMPRANET.funcionpublica.gob.mx> apartado inconformidades electrónicas.

m) **CONTROVERSIAS:**

Las controversias que se susciten con motivo de la **LICITACIÓN** se resolverán con apego a lo previsto en la **LEY** el reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la **SFP**, exhiba los archivos electrónicos que obran en la plataforma **COMPRANET**, así como la impresión de estos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

**GUÍA DE FORMATOS PARA LOS DOCUMENTOS  
 QUE DEBERÁN CONSIDERAR LOS LICITANTES  
 FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS**

Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-901004997-E4-2017

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARTICIPANTE?
J.A.	Formato para presentación de preguntas sobre la Convocatoria de la LICITACIÓN	A decisión del licitante

**DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA**

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARTICIPANTE?
A	Calendario de Eventos	Sí
B	Acreditación del <b>PARTICIPANTE</b>	Sí
C	Escrito de interés en participar en la <b>LICITACIÓN</b>	Sí
D	Escrito bajo protesta de decir verdad	Sí
D-1	Escrito bajo protesta de decir verdad	Sí
E	Obligaciones fiscales	Sí
F	Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social	Sí
G	Carta Bajo protesta de decir verdad Integridad	Sí
H	Carta Bajo protesta de decir verdad garantía	Sí
I	Propuesta técnica con descripción pormenorizada del SERVICIO	Sí
J	Propuesta económica	Sí
J1	Autorización de pago	Sí
K	Modelo de contrato	Sí

**PARA LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS:**

DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO?
Opinión SAT de conformidad con lo establecido en el <u>Anexo E</u> apartado "nota" de la Convocatoria.	Sí
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con lo establecido en el apartado VI numeral 5 de la presente Convocatoria.	Sí
Para los LICITANTES que resulten adjudicados en la LICITACIÓN y que no se encuentren dados de alta o refrendados en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Aguascalientes, deberán realizar a la brevedad el trámite de registro o refrendo, ya que de lo contrario no podrá emitirse el pedido de compra correspondiente. <a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/segi/servicios/Hoy_se_Compra/View/Principal/frm_Principal.aspx">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/segi/servicios/Hoy_se_Compra/View/Principal/frm_Principal.aspx</a>	Sí
En la dirección electrónica mencionada con anterioridad encontrará los formatos para poder iniciar su trámite de registro en el referido padrón.	

**“NOTAS IMPORTANTES”**  
**Que deberán considerar los LICITANTES para el envío de proposiciones**

- Los documentos y propuestas requeridos en la **LICITACIÓN** serán capturados por la **CONVOCANTE** en el Sistema **COMPRANET** indicando el apartado, numeral y nombre del documento, esto con el fin de que sean identificados de manera clara y precisa. Por tal situación se les solicita atentamente a los **LICITANTES PARTICIPANTES** que al incluir cada uno de sus documentos, estos hagan mención al apartado, numeral y nombre del documento.
- De igual forma al guardar cada uno de los documentos requeridos se sugiere sean identificados (guardados) con el nombre del apartado, numeral, y siglas de la empresa, sin que el nombre sea muy largo, porque de lo contrario se ocasionan problemas para accesar e imprimir los mismos al momento de la apertura de proposiciones. Ejemplo y/o sugerencia. **ApartVI-num1-CAL**, **ApartVI-num2-CAL**, **ApartVI-num3-CAL-NA** (NA significaría “no aplica”), etc.
- En la situación de que al **PARTICIPANTE** no le aplique alguno (s) de los documentos del apartado VI y/o anexos de la **CONVOCATORIA**, se solicita que al momento de subir al sistema **COMPRANET** cada uno de los numerales del referido apartado presente el documento indicando que no aplica (en caso de ser necesario indicar por qué no aplica).
- En el caso de que en la LICITACIÓN se soliciten varias partidas y la adjudicación sea por partida el LICITANTE optará por la cotización de una o varias partidas, para lo que en tal situación si el PROVEEDOR no cotizara alguna (s) de la (s) partidas al momento de plasmar sus precios en la plataforma COMPRANET, se solicita al LICITANTE no plasmar el número 0 (cero) por favor dejar en blanco, ya que de lo contrario el sistema lo detectará como precio más bajo.
- Los formatos de los Anexos se proporcionaran en archivo de WORD para su fácil llenado, el **LICITANTE** deberá convertirlos a formato PDF para subirlos a la en la plataforma **COMPRANET**.

**ANEXO J.A.  
APARTADO VIII INCISO e) DE LA CONVOCATORIA**

*Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)*  
Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-901004997-E4-2017

**OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
P R E S E N T E.

**PREGUNTAS**

En referencia a la **CONVOCATORIA** de la Licitación Pública Electrónica Nacional número: LA-901004997-E4-2017, para la adquisición de una pantalla, equipo de cómputo y sus periféricos, así como la contratación de un servicio de digitalización e indexación, rectificación y validación de folios reales, adecuaciones de los módulos del sistema de información y software para adecuación de los módulos del sistema de información del Registro Público de la Propiedad y del Comercio “Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros”, solicito de la manera más atenta las respuestas de las siguientes preguntas:

Consecutivo	Número de pregunta	apartado, numeral, anexo	Texto de la pregunta
	1.-		
Respuesta:			
	2.-		
Respuesta:			
	3.-		
Respuesta:			

NOTA: La columna de “consecutivo” y “respuesta” solo serán llenados por la convocante, es decir el LICITANTE deberá llenar las columnas de: “número de pregunta”, “apartado, numeral, anexo” y el “texto de la pregunta”.

Se sugiere se envíen adicionalmente las preguntas en formato Word 2007 o superior, es decir, enviar el archivo de preguntas en PDF (rubricadas) y el archivo en Word (sin firma), para que sea más rápida la captura de las preguntas.

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

\_\_\_\_\_

Firma

*Nombre (indicar nombre del representante legal)*

*Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)*

**ANEXO A**  
**CALENDARIO DE EVENTOS**

EVENTO	FECHAS	HORA
Publicación de <b>CONVOCATORIA</b> en el sistema <b>CompraNet</b> , la cual estará a disposición de los <b>LICITANTES</b> interesados	<b>28 de septiembre de 2017</b>	En <b>CONVOCANTE</b> 9:00 a 14:00 hrs. En <b>COMPRANET</b> las 24:00 hrs.
Fecha límite para recibir las dudas previas sobre la <b>CONVOCATORIA</b> y escrito de interés en participar	<b>4 de octubre de 2017</b>	<b>10:00 horas</b>
Junta de aclaraciones	<b>5 de octubre de 2017</b>	<b>10:00 horas</b>
Recepción de Repreguntas a través de <b>COMPRANET</b>	Se fijará en la junta de aclaraciones	Un mínimo de seis horas, posteriores a la publicación del Acta de Junta de Aclaraciones en <b>COMPRANET</b>
Recepción de proposiciones de forma electrónica (en plataforma <b>COMPRANET</b> )	<b>13 de octubre de 2017</b>	<b>Hasta las 09:00 horas</b>
Apertura de proposiciones	<b>13 de octubre de 2017</b>	<b>En punto de las 09:00 horas</b>
Fallo de Adjudicación	<b>18 de octubre de 2017</b>	<b>A partir de las 14:00 horas</b>

**NOTA: Los eventos se desarrollarán sin la presencia de los LICITANTES de conformidad con el segundo párrafo del artículo 26 bis de la LEY.**

**ANEXO B**  
**APARTADO VI NUMERAL 1 DE LA CONVOCATORIA**

*Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)*  
Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-901004997-E4-2017

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.**  
**P R E S E N T E.**

**ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE**

(nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, queuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre y representación (nombre de la empresa).

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

Domicilio calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfono: Fax: Correo electrónico:

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma:

Relación de socios en Actas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Datos de Inscripción en Registro Público  
de Comercio:

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

---

Firma

*Nombre (indicar nombre del representante legal)*  
*Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)*

**ANEXO C**  
**APARTADO VI NUMERAL 2 DE LA CONVOCATORIA**

*Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)*  
Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-901004997-E4-2017

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.**  
**P R E S E N T E.**

**ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

Por medio del presente manifiesto mi interés en participar en la licitación pública electrónica nacional número **LA-901004997-E4-2017 para la adquisición de una pantalla, equipo de cómputo y sus periféricos, así como la contratación de un servicio de digitalización e indexación, rectificación y validación de folios reales, adecuaciones de los módulos del sistema de información y software para adecuación de los módulos del sistema de información del Registro Público de la Propiedad y del Comercio “Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros”**, y convocada por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Indicar datos generales por parte del **LICITANTE** (nombre de la empresa, R.F.C., domicilio completo, teléfonos, correo electrónico, nombre completo del representante legal)

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

---

Firma  
*Nombre (indicar nombre del representante legal)*  
*Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)*

**ANEXO D**  
**APARTADO VI NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA**

*Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)*  
Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-901004997-E4-2017

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL**

**ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**P R E S E N T E.**

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Toda la información proporcionada a la **convocante** con motivo del presente procedimiento es verdadera.
2. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de la **CONVOCATORIA** sus anexos y Junta de Aclaraciones, de la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-901004997-E4-2017**, en el proemio de la **CONVOCATORIA** ahí señalado, así como de las especificaciones, y características de los BIENES Y/O SERVICIOS, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.
3. Manifiesto que mi representada es de **nacionalidad Mexicana**.
4. Manifiesto que mi representada acepta proporcionar el SERVICIO y/o EQUIPO, objeto del presente procedimiento, **de conformidad con lo establecido en el apartado II y apartado X inciso f) de la CONVOCATORIA**, de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas dentro de la Convocatoria objeto de la **LICITACIÓN**, así como en la junta de aclaraciones del presente procedimiento, obligándome a **mantener los precios fijos**.
5. Me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la OFICIALÍA Y/O OFMA, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de adquisición y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación con los demás participantes y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la adquisición para sí o para terceros.
6. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos del **artículo 50 y 60 de la Ley**. (para lo que deberá considerar lo señalado en la nota del Apartado IV de la **CONVOCATORIA**).
7. En caso de resultar adjudicado me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento de contrato y calidad del servicio de conformidad con lo establecido en el artículo 48, 49 y 53 segundo párrafo de la Ley y apartado X de la Convocatoria.
8. Manifiesto que acepta que todas las notificaciones aún las de carácter personal se realicen por este medio electrónico a la siguiente dirección electrónica (indicar por parte del **LICITANTE** \_\_\_\_\_).
9. Manifiesto que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios.
10. Que mi representada manifiesta la **aceptación** para que personal del área requirente **realice visitas físicas a las oficinas de la empresa**, dentro del período comprendido del inicio del presente procedimiento hasta su fallo de adjudicación.

11. Manifiesto que mi representada está catalogada como (Micro, Pequeña o Mediana Empresa) la categoría en que esté incluida su empresa de acuerdo a la tabla siguiente, según sea el caso:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

\_\_\_\_\_ Firma

Nombre (indicar nombre del representante legal)  
Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)

**ANEXO D1**  
**APARTADO VI NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA**

*Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)*  
Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-901004997-E4-2017

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL**

**ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**P R E S E N T E.**

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MÍ REPRESENTADA ACEPTA CUMPLIR CON LO QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:**

Se constituye por su carácter de patrón, siendo responsable único de las relaciones entre éste y las personas que destine a la prestación del servicio contratado mediante este instrumento legal, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de éstas últimas entre sí.

Será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación del servicio y responderá asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La OFMA**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicha prestación, si el accidente es imputable a la persona que destine mi representada para la prestación del servicio contratado.

En mi carácter de patrón para con los trabajadores, me encargaré de delimitar legalmente, que en ningún caso se tome a “**La OFMA**” como patrón directo o sustituto, obligándome a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La OFMA**” por ese concepto, le será reembolsado a “**La OFMA**” cualquier gasto en que por tal motivo incurriera ésta.

Se obliga a que el personal que destine para la prestación del servicio goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral, y en particular a que el mismo esté debidamente dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social durante todo el tiempo en que se presten los servicios contratados, así como a cumplir con la obligación de pagar y enterar las cuotas obrero-patronales, para lo cual se compromete a entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del presente a “**El ÁREA REQUISITANTE**”, una copia del entero de la liquidación mensual al Instituto Mexicano del Seguro Social, acorde con el listado del personal que haya destinado en el mes de que se trate a la prestación del servicio, siendo un requisito indispensable para que se pueda proceder al pago de la factura respectiva que esté incluido en la liquidación de pago de las cuotas obrero patronales que correspondan.

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

---

Firma

*Nombre (indicar nombre del representante legal)*  
*Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)*

**ANEXO E**  
**APARTADO VI NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA**

*Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)*  
**Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-901004997-E4-2017**

**OBLIGACIONES FISCALES**

**Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales de conformidad a la regla 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.**

**Nombre y Dirección de la Dependencia que efectúa el procedimiento:** Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.  
Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.

**Razón social, RFC,** Llenar por el licitante

**Monto Total del Contrato:** No llenar

**Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública:** Llenar por el licitante \_\_\_\_\_.

**Número de Licitación:** \_\_\_\_\_ Llenar por el licitante \_\_\_\_\_

**Manifestación bajo protesta de decir verdad lo siguiente:**

1. Mi representada ha cumplido con las obligaciones fiscales en materia de inscripción al R.F.C., a que se refieren el C.F.F. y su Reglamento y que la clave en el R.F.C. está activa.

2. Mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del I.S.R., I.E.T.U. y la D.I.M. correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Así mismo se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del I.S.R., I.E.T.U. (Se mantienen los derechos y obligaciones generados durante su vigencia) y retenciones del I.S.R. por salarios, así como de los pagos definitivos del I.V.A. y del I.E.P.S. y la D.I.O.T; incluyendo las declaraciones informativas que se refieren el artículo 31-A del C.F.F. y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a I.S.A.N. e I.S.T.U.V., entendiéndose por impuestos federales, el I.S.R., I.V.A., I.E.T.U., Impuesto al Activo, I.D.E (Se mantienen los derechos y obligaciones generados durante su vigencia), I.E.P.S., impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. En caso de tener autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a cargo de mi representada, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del C.F.F., con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, mi representada no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del C.F.F.

**En caso de contar con créditos fiscales firmes:**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales, ya que a la fecha presente me ubico en alguno de los siguientes supuestos:

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-901004997-E4-2017.  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE  
FOTOCOPIADO Y VALIDACIÓN DE CAPTURA, REQUERIDO POR LA SEGOB.**

NO.	SUPUESTO	SEÑALAR CON UNA X
1.	Cuento con autorización para pagar a plazos y no me ha sido revocada.	
2.	No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.	
3.	He interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.	

**PARA LICITANTES QUE RESULTARON ADJUDICADOS:**

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en el apartado "Trámites y Servicios" en la opción "Opinión del Cumplimiento", con su Contraseña.

II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien por correo electrónico a la dirección [opinioncumplimiento@sat.gob.mx](mailto:opinioncumplimiento@sat.gob.mx) la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano descentrado para efectos de la FIEL.

IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual desde la aplicación de Mi Portal, podrá autorizar al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la clave del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

**NOTA: Esta opinión aplica únicamente para el o los proveedores adjudicados y deberá ser entregada dentro de los cinco días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación a la firma del contrato.**

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)  
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

**ANEXO F**  
**APARTADO VI NUMERAL 8 DE LA CONVOCATORIA**

*Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)*

Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-901004997-E4-2017

**OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
P R E S E N T E.

El que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente con mis pagos de cuotas obrero-patronales, y en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar el documento que lo avale expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado ***Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social***, mismo que será entregado al Lic. Carlos Alberto Venegas Escobar, Jefe del Departamento de Proyectos y Desarrollo de Proveedores de la OFMA, al momento de la firma del contrato.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Febrero del 2015.

---

Firma

*Nombre (indicar nombre del representante legal)*

*Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)*

**ANEXO G**  
**APARTADO VI NUMERAL 8 DE LA CONVOCATORIA**

*Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)*  
Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-901004997-E4-2017

**DOCUMENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE INTEGRIDAD POR PARTE DEL LICITANTE**

Compromisos con la transparencia.- Para el fortalecimiento de la transparencia en el proceso de contratación de:

Para la **adquisición de una pantalla, equipo de cómputo y sus periféricos, así como la contratación de un servicio de digitalización e indexación, rectificación y validación de folios reales, adecuaciones de los módulos del sistema de información y software para adecuación de los módulos del sistema de información del Registro Público de la Propiedad y del Comercio requerido por la Secretaría General de Gobierno, según lo establecido en el “Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros”**.

Consideraciones

1. El Gobierno del Estado de Aguascalientes se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia.
2. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
3. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
4. Es objeto de este instrumento es fomentar la transparencia en el presente procedimiento de contratación de y mantener el compromiso del licitante en no tratar en influir en este proceso mediante conductas irregulares.
5. Este compromiso representa una responsabilidad moral, la cual se deriva de la buena voluntad del licitante.

Dentro de este marco el licitante asume el siguiente:

Compromiso

1. El que suscribe por sí o por interpósito persona manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la OFMA, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de adquisición y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación con los demás participantes y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la adquisición para sí o para terceros.

Firma

Nombre (*indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”*)  
Representante Legal de la empresa (*indicar nombre completo de la empresa*)

**ANEXO H**  
**APARTADO VI NUMERAL 10 DE LA CONVOCATORIA**

*Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)*  
Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-901004997-E4-2017

**OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**  
P R E S E N T E.

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar:

- Garantía de **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**.

Asimismo quedo obligado ante la OFICIALÍA a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato que al efecto celebre y en la legislación aplicable.

Así mismo manifiesto que en caso de requerirse hacerse efectiva la garantía durante la vigencia de la misma, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para el cumplimiento de la referida garantía, el área usuaria será quien solicite el cumplimiento de la misma.

\_\_\_\_\_ Firma

Nombre (*indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”*)  
Representante Legal de la empresa (*indicar nombre completo de la empresa*)

**ANEXO I**  
**APARTADO VI NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA**

*Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)*  
Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-901004997-E4-2017

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.**  
**P R E S E N T E.**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	Servicio /Pieza	

NOTA: Se deberán indicar claramente la descripción de los BIENES Y/O SERVICIOS.

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

\_\_\_\_\_

Firma  
*Nombre (indicar nombre del representante legal)*  
*Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)*

**ANEXO J**  
**APARTADO VI NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA**

*Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)*  
Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-901004997-E4-2017

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.**  
**P R E S E N T E.**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
				\$	\$	\$	\$

CONDICIONES DE PAGO:	<b>Llenar por el licitante</b>
TIEMPO DE ENTREGA:	<b>Llenar por el licitante</b>
LUGAR DE ENTREGA:	<b>Llenar por el licitante</b>
VIGENCIA DE LA PROPUESTA:	<b>Llenar por el licitante</b>

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

\_\_\_\_\_ Firma

*Nombre (indicar nombre del representante legal)*  
*Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)*

**ANEXO J1**  
**APARTADO VI NUMERAL 15 DE LA CONVOCATORIA**

*Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)*  
Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-901004997-E4-2017

**AUTORIZACIÓN DE PAGO**

La Secretaría de Finanzas, con la finalidad de proporcionarle mayor comodidad y rapidez al recibir sus pagos; Le invita al programa de Pagos Vía Electrónica, por medio del cual, proporcionándonos la institución Bancaria de su elección y el número de cuenta correspondiente, usted recibirá en tiempo y forma el pago por los SERVICIOS adquiridos.  
**Actualmente este servicio se proporciona en las siguientes instituciones Banamex, Bancomer y Banorte.**

Manifiesto mi conformidad en que los pagos a mi favor sean realizados en:

Datos del Beneficiario

Nombre \_\_\_\_\_ Institución \_\_\_\_\_

R.F.C. \_\_\_\_\_ Bancaria: \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_ Plaza y \_\_\_\_\_  
Fiscal: \_\_\_\_\_ Sucursal: \_\_\_\_\_

Teléfono y fax : \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_

E-Mail: \_\_\_\_\_ De Cuenta: \_\_\_\_\_

CLABE: \_\_\_\_\_

Firma de Autorización:

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

## ANEXO K

### TIPO Y MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS (SEGÚN CORRESPONDA) A  
PRECIO UNITARIO FIJO DE (ESPECIFICAR).**

**CONTRATO NO. (ESPECIFICAR)  
(NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO)**

Contrato de adquisición, arrendamiento o prestación de servicios (**--según corresponda--**) de (**--especifique los bienes o servicios objeto del presente contrato--**), que celebran por una parte la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, representada en este acto por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La Oficialía**” y por la otra parte (**--señale el nombre del proveedor adjudicado--**), a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

### ANTECEDENTES:

1. En fecha (**--señale el día-mes-año--**), se celebró el convenio de coordinación (**--señale los datos del convenio de coordinación respectivo**), celebrado entre (**--señale las partes que intervienen en el convenio--**), por medio del cual se aportan los recursos necesarios al Gobierno del Estado de Aguascalientes para (**--señale la finalidad por la que se transfirieron los recursos--**).
2. La (**--señale el nombre del ente requirente--**) del Estado de Aguascalientes, mediante requisición de compra número (**--señale número de requisición--**), solicitó la adquisición, arrendamiento o contratación (**según corresponda**) de (**--especifique los bienes o servicios objeto del contrato--**), con recurso derivado del convenio señalado en el punto que antecede.
3. En virtud de lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás preceptos legales aplicables en la materia, “**La Oficialía**” a través de la Dirección General de Adquisiciones, procedió a convocar al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional número (**--número de licitación específico--**), poniendo a disposición la Convocatoria correspondiente para la adquisición, el arrendamiento o la contratación (**--según corresponda--**) de (**--especifique los bienes o servicios objeto del contrato--**), requeridos por la (**--nombre del área requirente--**), del (**--señale el día-mes-año--**), al (**--señale el día-mes-año--**).
4. La fecha límite para recibir las dudas previas sobre la Convocatoria, así como el escrito de interés para participar en la misma, fue el (**--señale el día-mes-año--**); la junta de aclaraciones se desarrolló el día (**--señale el día-mes-año--**); en fecha (**--señale el día-mes-año--**) se llevó a cabo el acto de recepción, inscripción y apertura de proposiciones; y el (**--señale el día-mes-año--**) el análisis y evaluación correspondientes.
5. Previo análisis por parte de la Dirección General de Adquisiciones de “**La Oficialía**”, en fecha (**--señale el día-mes-año--**), se resolvió otorgar y notificar el fallo de adjudicación por las partidas (**--especifique número de partidas adjudicadas--**) de la licitación, con todas las características establecidas en la cláusula segunda del presente contrato, a favor de (**--**)

nombre del proveedor adjudicado--), ascendiendo el monto total adjudicado a la cantidad de **\$00.00 (--señale el monto adjudicado con letra 00/100 M.N.--)**, I.V.A. incluido, en virtud de haber presentado la proposición más baja y toda vez que cumplió con las características y especificaciones exigidas en la Convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional número (**--especifique número de licitación--**).

Por lo anterior se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de lo establecido por los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 81 y 82 primer párrafo del Reglamento de la Ley antes mencionada, de conformidad con los siguientes términos:

### DECLARACIONES

**Primera: “La Oficialía” declara:**

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el C.P. Juan Francisco Larios Esparza comparece en este acto con el carácter de **Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado por el **Gobernador Constitucional del Estado, C.P. Martín Orozco Sandoval**, de fecha **1º de diciembre de 2016**, mediante el oficio número **002/2016**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por el artículo 42 fracciones XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 12 fracciones XXIV y XXX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en relación a lo dispuesto por el artículo 1º fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**La Oficialía**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones derivadas del presente contrato, el ubicado en Avenida de la Convención oriente, número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que la Secretaría de Finanzas del Estado en fecha (**--señale el día-mes-año--**) autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato.
- 1.6. Que su Registro Federal de Contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

**Segunda: “El proveedor” declara:**

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave (**señale su número de padrón de proveedor**), inscrito en fecha (**--señale el día-mes-año--**), y refrendado para el presente ejercicio fiscal (**--señale el día-mes-año--**).
- 2.2. Que tiene establecido su domicilio fiscal en (**--nombre de la Calle, Avenida o Boulevard--**), número (**--\_\_--**), fraccionamiento (**--nombre de la colonia o fraccionamiento--**), C.P.(-**--**) de la Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, con números telefónicos (**--señale número con clave lada--**), con dirección de correo electrónico (-**--\_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_--**), datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.

- 2.3. Que es una Sociedad Mercantil legalmente constituida conforme a las disposiciones mercantiles vigentes, y que acredita la existencia legal de su sociedad con la escritura pública número. \_\_\_\_\_, del volumen \_\_\_\_\_ de fecha (--señale el día-mes-año--), otorgada ante la fe Pública del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número. \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_. Instrumento notarial debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en fecha (--señale el día-mes-año--).
- 2.4. Que su apoderado o representante (según sea el caso) legal es el C. (--señale el nombre completo de su apoderado o representante--) quien acredita su personalidad mediante escritura pública número. \_\_\_\_\_ del volumen \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe Pública del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número. \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas y que puede ejercer de forma individual.
- 2.5. Que por estar dentro de su objeto social (--señalar objeto social--), su representada tiene la capacidad y experiencia necesaria para la comercialización de los bienes o prestación de los servicios (--según corresponda--) descritos en la cláusula segunda del instrumento jurídico que nos ocupa.
- 2.6. Que cuenta se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número: (--señalar número de RFC--), encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número (--número de registro patronal--), encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales a su cargo.
- 2.8. Que está en aptitud de celebrar el presente contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**TERCERA: "LAS PARTES"** conjuntamente declaran:

- 3.1. Que para los efectos del presente contrato, los términos que se establecen a continuación tendrán los siguientes significados:

**LA OFICIALÍA:** La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**EL PROVEEDOR:** (Nombre del Proveedor Adjudicado).

**LA SECRETARÍA:** (Ente Requiere).

**LOS BIENES O SERVICIOS:** (Los bienes o servicios objeto del presente contrato).

**I.V.A.:** (El Impuesto al Valor Agregado).

**LA LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**EL REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 3.2. Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.3. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.4. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato, por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.**- El objeto del presente contrato es la adquisición, arrendamiento o contratación (**--según corresponda--**) de (**--señale los bienes o servicios objeto del contrato--**), cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda del presente contrato, y que “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**), deberá entregar o prestar de conformidad a lo estipulado en el presente instrumento legal y de conformidad a las especificaciones y control que emita para tal efecto (**--señale el nombre del área requirente--**).

**SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.**- La descripción completa de “**Los Bienes**” o “**Los Servicios**” (**--según corresponda--**), cantidad, su precio unitario fijo, así como el monto total adjudicado, se describen a continuación:

PART.	CANT.	U/M.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
			(*Incluir aspectos técnicos establecidos como requisitos en la Convocatoria a la licitación.)		
TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS <u>  </u> /					I.V.A.: <u>  </u>
					GRAN TOTAL ADJUDICADO <u>  </u>
IMPORTE CON LETRA					

El monto de lo adjudicado y a pagar como contraprestación a “**El Proveedor**” o a “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) equivale a la cantidad de \$    (**--señale cantidad con letra--**), más el respectivo I.V.A. por un monto de \$    (**--señale cantidad con letra--**), lo que arroja un total de \$    (**--señale cantidad con letra--**).

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.**- La contraprestación señalada en la cláusula anterior será pagada a “**El Proveedor**” o a “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) en moneda (**nacional o extranjera, según lo establecido en las bases**) y en (**-- señalar si el pago se hará en una o varias exhibiciones--**) mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada por “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

Dicho pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**), presente en la oficinas de la Secretaría, la impresión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la adquisición de “**Los Bienes**” o prestación de “**Los Servicios**”, debiendo anexar al mismo el pedido de compra sellado y firmado, como constancia de recepción a entera satisfacción por “**La Secretaría**” y los responsables de la recepción señalados en la cláusula quinta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el punto 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

**CUARTA.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE “LOS BIENES” O DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”.** “**Los Bienes**” o “**Los Servicios**” deberán de ser entregados o prestados (**--según corresponda--**), por “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**), en las (**--señalar ubicación del lugar en donde se entregarán los bienes--**), dentro de los (**--señalar el periodo establecido para la entrega--**) días naturales contados a partir de la notificación del fallo de adjudicación, es decir a más tardar el día (**--señalar fecha límite de entrega--**).

**QUINTA. RESPONSABLES.**- Los responsables de la recepción de “**Los Bienes**” o de dar seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**” (**--según corresponda--**), serán de manera conjunta (**--señalar los nombres y cargos de los servidores públicos que serán responsables de recibir los bienes objeto del presente contrato--**), o quienes los sustituyan en sus cargos.

Dichos servidores públicos en términos del Capítulo Único del Título Cuarto de “**La Ley**” serán los encargados de dar seguimiento y verificar que la entrega de “**Los Bienes**” o la prestación de “**Los Servicios**” (**--según corresponda--**), se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento legal así como en la “**Convocatoria**”. Así mismo, también serán los encargados del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto y en su caso de reportar en tiempo y forma a “**La Oficialía**” de cualquier incumplimiento al presente.

**SEXTA.- OBLIGACIONES FISCALES.**- “**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “**Mi Portal**”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los cinco días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Informacion Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La Oficialía**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La Oficialía**”.

**SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.**- La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el (**--señalar fecha final de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios--**), o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal.

Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o de “**Los Servicios**” (**--según corresponda--**), o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**”.

**OCTAVA.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**- En caso de que “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**), subcontrate los servicios de terceros, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en términos del presente contrato deberá informarlo a “**La Oficialía**” y a “**La Secretaría**”. No obstante, el único responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este instrumento legal será “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**)

Asimismo, de conformidad a lo previsto por el artículo 46 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La Oficialía**”.

**NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.**- “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La Oficialía**,” “**La Secretaría**” y/o de cualquier área de Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato; no será revelada, parcial o completamente la información confidencial a ninguna persona ajena a “**La Oficialía**”, sin su previo consentimiento por escrito, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal.

“**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) se compromete a no presentar la información relativa objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional ya sea de carácter estatal o federal. “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) será responsable de todos los daños y perjuicios que para “**La Oficialía**” se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*) acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**DÉCIMA.- DERECHOS DE AUTOR.**- “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*) se obliga a defender a “La Oficialía” sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que “Los Bienes” entregados o “Los Servicios” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La Oficialía” le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La Oficialía” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedido de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La Oficialía” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*) pueda representarlo en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La Oficialía”, con o sin intervención de “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*), este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “La Oficialía”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*) se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “Los Bienes” o la prestación de “Los Servicios” a “La Secretaría”.

**DÉCIMA PRIMERA.- PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.**- De conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 44 de “La Ley” y 80 de “El Reglamento”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Bienes” o de “Los Servicios”, aún no entregados, prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la cotización que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, “La Oficialía” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

**DÉCIMA SEGUNDA.- INCREMENTOS.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo primero de “La Ley”, “La Oficialía”, previa justificación por escrito, durante la vigencia del presente contrato podrá acordar el incremento en la cantidad de “Los Bienes” o en la prestación de “Los Servicios”,, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el veinte por ciento de “Los Bienes” o “Los Servicios”, establecidos en un inicio en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente. Para tales efectos “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*), se compromete a respetar el precio estipulado en la cláusula segunda, por un periodo de doce meses contados a partir de la firma del presente instrumento.

**DÉCIMA TERCERA.- CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.**- “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*), se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Electrónica Nacional número (*-- especificar número de la Licitación Pública Electrónica Nacional--*), así como en las señaladas en sus propuestas y cotización, presentadas dentro de los actos del procedimiento de licitación en referencia.

**DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES LABORALES.**- “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*) se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre éste y las personas que destine para la prestación de los servicios o la entrega de los bienes objeto del presente contrato, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de éstas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación y responderá asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a

“La Oficialía” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*), para el cumplimiento del presente contrato.

“El Prestador de Servicios” se obliga a que el personal que destine para la prestación de los servicios o para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todo el personal que “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*) destine para la prestación de los servicios o entrega de los bienes objeto del presente contrato estará debidamente inscrito como tal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*) por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La Oficialía” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “La Oficialía” por ese concepto, “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*) le reembolsará a “La Oficialía” cualquier gasto en que por tal motivo incurriera ésta.

“El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*) se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*) se hace responsable ante “La Oficialía” de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de los servicios objeto de este contrato. Igualmente, en el evento de que “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*) no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley son a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “La Oficialía” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “La Oficialía” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “La Oficialía” a solicitud escrita de “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*) así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La Oficialía” con o sin intervención de “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*), éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “La Oficialía” o en su caso las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Prestador de Servicios” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de los bienes objeto del presente.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**- “La Oficialía” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por incumplimiento de “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*) de cualquiera de las obligaciones contraídas a su firma, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con la determinación en acta circunstanciada de las causales que motiven la rescisión, en estricto apego y de conformidad a lo establecido en el procedimiento previsto por el artículo 54 de “La Ley”.

*Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*):*

- a) El incumplimiento en la gestión del pago correspondiente a “Los Bienes” o “Los Servicios”.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La Oficialía”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La Oficialía**”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” o la prestación de “**Los Servicios**” bajo los términos y condiciones establecidos en este instrumento legal, salvo caso fortuito o fuerza mayor previamente demostrada.
- b) El incumplimiento con los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Bienes**” o “**Los Servicios**”.
- c) La no presentación de la garantía de cumplimiento de contrato en el término señalado para tal efecto.
- d) La divulgación de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin previo consentimiento por escrito de “**La Oficialía**” o de “**La Secretaría**”.
- e) Que para el cumplimiento de este contrato transgreda algún derecho de autor, se viole alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.
- f) Que ante la solicitud de ampliar la adquisición, el arrendamiento de “**Los Bienes**” o la contratación de “**Los Servicios**” bajo los términos establecidos en la cláusula décimatercera, no respete el precio estipulado en la cláusula segunda.
- g) Ante el incumplimiento de indemnización por defectos en “**Los Servicios**” o por defectos y vicios ocultos en “**Los Bienes**”, de conformidad a lo dispuesto por el Código Civil Federal.
- h) Por la inhabilitación que la Secretaría de la Función Pública determine en contra de “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (--según corresponda--), para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley.
- i) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (--según corresponda--).

De presentarse alguna de las causales de rescisión, deberán notificarlo por escrito a la parte que ha incumplido, debiendo establecer los hechos en los cuales funda la rescisión de este contrato; la notificación se efectuará en cualquier momento, después de que se tenga conocimiento de los hechos que fundan la causal de rescisión y se practicará en los domicilios señalados por “**Las Partes**” en las declaraciones de este contrato.

Asimismo, si derivado de la existencia de alguna causal de rescisión, “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (--según corresponda--) incumple además obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (--según corresponda--) será el único responsable de las mismas así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento le acarree y en el caso de que alguna autoridad requiera de “**La Oficialía**” el cumplimiento de las mismas, “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (--según corresponda--) quedará obligado a resarcir a “**La Oficialía**” de los daños y perjuicios que ello le cause.

**DÉCIMA SÉXTA.- PENA CONVENCIONAL.**- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 primer párrafo de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (--según corresponda--) no entregue “**Los Bienes**” o preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en las cláusulas segunda y tercera del presente contrato, queda obligado a pagar a “**La Oficialía**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” o “**Los Servicios**” no entregados oportunamente. El monto de estas penas no excederá el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, a que se refiere la cláusula octava del presente contrato. “**La Oficialía**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago de la contraprestación de “**Los Bienes**” o “**Los Servicios**” señalada en la cláusula segunda, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (--según corresponda--) deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. Lo anterior el entendido de que si el presente contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 bis de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de adquirir “**Los Bienes**” o “**Los Servicios**” contratados originalmente, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando se actualice este supuesto, “**La Secretaría**” reembolsará a “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**- En relación con lo establecido por el párrafo cuarto del artículo 52 de “**La Ley**”, las partes acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten en términos de lo dispuesto en los artículos 77, 78 y 79 de “**La Ley**”, en primer instancia como ente conciliador y sancionador a la Secretaría de la Función Pública, y en caso de persistir la controversia a las leyes y jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 y 85 de “**La Ley**”.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día (**-- establecer día mes y año en que se firma el contrato--**).

OFICIALÍA MAYOR

“EL PROVEEDOR”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA  
OFICIAL MAYOR

(NOMBRE)  
(ESPECIFICAR SI ES REPRESENTANTE O  
APODERADO LEGAL)

#### TESTIGOS

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA  
OFICIALÍA MAYOR

(NOMBRE)  
(CARGO)

NOTA: El modelo de contrato anterior, podrá variar en algunos aspectos y detalles derivados del propio procedimiento de licitación que se convoca, pero siempre cumpliendo con los requisitos señalados en los artículos 45 de la “LEY” y 39 fracción II, inciso i); 81 y 85 tercer párrafo de su “REGLAMENTO”.